



PODER JUDICIAL REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO DE
COMPRAS Y CONTRATACIONES

INDICE SOBRE A OFERTA TÉCNICA (SOBRE A):

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: LPN-CPJ-04-2018

NOMBRE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: "ADQUISICIÓN DE (1,044) CUBETAS DE PINTURAS, PARA SER UTILIZADAS EN LOS TRABAJOS DE RAZONAMIENTO DE PAREDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LAS EDIFICACIONES DEL PODER JUDICIAL, PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018"

NOMBRE DEL OFERENTE: ONEWM, EIRL.

RNC: 130711836 RPE: 13570

DOCUMENTOS		Página
Sección I	- Documentación Legal	
1)	Formulario Presentación de la Oferta (SNCC.F.034)	1
2)	Formulario Información Sobre el Oferente (SNCC.F.042)	2
3)	Carta Manifestando Interés en Participar en la Licitación Pública Nacional	3
4)	Estatutos Sociales, Última Asamblea y Lista de Suscriptores, Debidamente Registrada por la Cámara de Comercio Correspondiente	4
5)	Registro Mercantil	5
6)	Poder Debidamente Legalizado o Asamblea Extraordinaria Registrada en la Cámara de Comercio Correspondiente.	6
7)	Copia de la Cédula del Representante de la Empresa	7
)	Poder de Representación	8
9)	Certificación de no Antecedentes Penales del Representante Legal de la Empresa.	9

10) Registro de Proveedores del Estado (RPE)	10
11) Declaración Jurada Debidamente Notariada	11
12) Certificación Emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)	12
13) Certificación Emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)	13
14) Registro Nacional del Contribuyente (RNC)	14
15) Certificación de Cuenta Registrada Como Beneficiario del Estado (SIGEF)	15
16) Estados Financieros.	16
17) Certificación de Experiencia en Otras Instituciones o Constancia del Suministro de Dicho Bien	17
18) Documento que Evidencien que la Empresa Tiene Experiencia Mínima de (5) Años	18
19) Certificación MIPYMES	19
20) Carta Cronograma de Entrega	20
21) Condiciones de Pago	21
22) Formulario de Entrega de Muestras (SNCC.F.056)	22



No. EXPEDIENTE

LPN-CPJ-04-2018

12 DE ABRIL DEL 2018

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

PRESENTACIÓN DE OFERTA.

Señores:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:

LPN-CPJ-04-2018

“ADQUISICIÓN DE (1044) PINTURAS, PARA SER UTILIZADAS EN LOS TRABAJOS DE RAZONAMIENTO DE PAREDES INTERNAS Y EXTERNA DE LAS EDIFICACIONES DEL PODER JUDICIAL, PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018”

92- CUBETAS DE PINTURAS COLOR BLANCO SUPERIOR, SATINADA. MARCA CRYSMAR

275- CUBETAS DE PINTURAS COLOR ALMENDRA, SUPERIOR SATINADA.

MARCA CRYSMAR

85- CUBETAS DE PINTURAS COLOR BLANCO, SUPERIOR, ACRILICA.

MARCA CRYSMAR

330- CUBETAS DE PINTURAS COLOR BLANCO COLONIAL, SUPERIOR, SANTINADA.

MARCA CRYSMAR

262- CUBETAS DE PINTURAS COLOR LINO, SUPERIOR, SATINADA.

MARCA CRYSMAR

OTENWA
[Handwritten signature]
 OTEWA S.R.L.

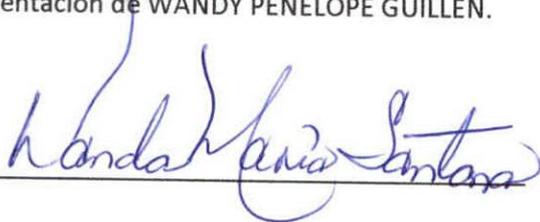
DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
 Original 1 – Expediente de Compras
 Copia 1 – Agregar Destino



- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:
- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (120) cientos veinte días hábiles, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato como empresa Pyme.
- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

WANDA MARIA SANTANA en calidad de agente debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de WANDY PENELOPE GUILLEN.

Firma



Sello



Santo Domingo, R.D.

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino





No. EXPEDIENTE

LPN-CPJ-04-2018

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha: 12 DE ABRIL 2018

1. Nombre/ Razón Social del Oferente : ONE WM, EIRL
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: RNC-130711836
4. RPE del Oferente: 13570
5. Domicilio legal: Calle Transversal #9 Arrollo Hondo II, Santo Domingo, Distrito Nacional
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>Wanda María Santana</i> Dirección: Calle Transversal #9, Arroyo Hondo II, Santo Domingo, Distrito Nacional Números de teléfono y fax: 809-732-4043 / 829-548-4043 Dirección de correo electrónico: <i>onewmimportacion@gmail.com</i>

Original
 [Handwritten signature]

onewm

Ubicación: Calle Belice, Residencial Katherine II, Cuesta Hermosa III;
Calle Hondo, Santo Domingo, RD

Tel/Fax: 809-732-4043

RNC: 1-30-71183-6

Email: onewmimportacion@gmail.com

MANIFIESTO DE INTERES A PARTICIPAR EN PROCESO LPN-CPJ-04-2018

Señores:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

REFERENCIA: LPN-CPJ-04-2018 "ADQUISICIÓN DE (1044) PINTURAS, PARA SER UTILIZADAS EN LOS TRABAJOS DE RAZONAMIENTO DE PAREDES INTERNAS Y EXTERNA DE LAS EDIFICACIONES DEL PODER JUDICIAL, PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018"

Distinguidos señores:

Por la presente manifestamos nuestro interés en la participación como oferentes/suplidores para este proceso, según requerimiento del **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**, en su Pliego de Condiciones.

Dada a los 12 días de Abril del 2018

Sirva la presente a los fines de lugar,

Atentamente,


Wanda María Santana

Representante Legal

WMS / atl

ACTO AUTÉNTICO E.I.R.L.

ACTO NUMERO 03/2014. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Tres (03) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Catorce (2014), por ante mi LICDA. IRINA CAMACHO UBIERA, dominicana, mayor de edad, Abogado Notario Público de los del numero del Distrito Nacional, Matricula 3762, portadora de la Cedula de Identidad y Electoral No. 001-0065525-7-, con estudio profesional abierto en la calle Ramón Santana No.33, Esquina Elvira de Mendoza, Zona Universitaria, Santo Domingo, Republica Dominicana. Ha comparecido libre y voluntariamente por ante mi la señora WANDY PENELOPE GUILLEN SANTANA, dominicana, mayor de edad, soltera, empresaria, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 223-0079523-8, con domicilio en la Avenida Belice No.82, Residencial Katherine II, Cuesta Hermosa III, Arroyo Hondo, Santo Domingo; y bajo la fe del juramento me ha declarado lo siguiente: PRIMERO: Que el propósito de su comparecencia es para mediante este Acto realizar el traspaso de la empresa ONE/WM, E.I.R.L. Regida bajo la ley 479-08 del 11 de diciembre de 2008. A favor de la señora LUZ DAYSY MARTINEZ DE SANTANA, dominicana, mayor de edad, casada, maestra, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0561170-1, con domicilio en la Avenida Belice No.82, Residencial Katherine II, Cuesta Hermosa III, Arroyo Hondo; SEGUNDO: Que mediante Acto se da descargo y finiquito a la titular y Gerente WANDY PENELOPE GUILLEN SANTANA por sus gestiones que culminan en el día de hoy, igualmente se le releva de sus funciones TERCERO: Mediante acto se designa como Administradora y Gerente de la empresa ONE/WM, E.I.R.L. a la señora LUZ DAYSY MARTINEZ DE SANTANA podrá llevar a cabo todos los actos de gestión necesarios en interés de la sociedad. Estará autorizada para firmar las cuentas bancarias. HECHO Y PASADO EN MI ESTUDIO el día, mes y año antes indicados, acto que he leído íntegramente al compareciente, firmado y rubricado, junto conmigo y por ante mí, Notario infrascrito, de todo lo cual, CERTIFICO Y DOY FE.

ONE/WM
Santo Domingo, R.D.

Wandy Guillen
WANDY PENELOPE GUILLEN SANTANA Santo Domingo, Rep. Dom.
CEDENTE

Luz Daysy Martinez de Santana
LUZ DAYSY MARTINEZ DE SANTANA
CESIONARIA

Irina Camacho
IRINA CAMACHO UBIERA
NOTARIO PÚBLICO



**CONSTITUCION DE LA EMPRESA
ONE/WM, E.I.R.L.**

YO, **DR. FRANCISCO COMARAZAMY HIJO**, ABOGADO-NOTARIO PÚBLICO DE LOS DEL NÚMERO DEL DISTRITO NACIONAL, CERTIFICO Y DOY FE DE QUE POR ANTE MI PASO EL ACTO SIGUIENTE: COMPULSA NOTARIAL Acto Número 56-2010. En la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de julio del año dos mil diez (2010), **DR. FRANCISCO COMARAZAMY HIJO**, dominicano, mayor de edad, soltero, Abogado Notario Público de los número del Distrito Nacional, portador de la cédula de la identidad y electoral No. 001-0383469-3, con mi estudio profesional abierto en la calle Ciriaco Ramírez No.41, altos del Sector de Don Bosco, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, con mi colegiatura No. 5506, **HA COMPARECIDO**, libre y voluntariamente la señorita **WANDY PENELOPE GUILLEN SANTANA** dominicana, mayor de edad, soltera, provista de la Cédula de Identidad y Electoral No.223-0079523-8, domiciliada y residente en la calle Central No. 9-A, Isabel Marinas, Cuesta Hermosa III, Santo Domingo, Distrito Nacional; persona que en lo sucesivo en este acto se denominará la "**Propietaria**"; a quien doy fe conocer y me ha declarado, bajo la fe del juramento, además de sus generales arriba indicadas, las cuales he comprobado con su Cédula de Identidad y Electoral, que el objeto de su comparecencia es **constituir una Empresa Individual y Limitada (E.I.R.L.)**, que se registrá por los siguientes estatutos:

PRIMERO: Forma, Régimen Jurídico y Denominación. El Propietario constituye mediante el presente acto, una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.) que se denominará "**ONE/WM Empresa Individual de Responsabilidad Limitada**" (**ONE/WM, E.I.R.L.**), que en lo adelante se denominará "**La Empresa**", la cual estará regida por las leyes de la República Dominicana, especialmente por la Ley General Número 479-08 de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, en lo adelante, "**La Ley**", así como por los presente estatutos.

Párrafo. En todas las facturas, anuncios, publicaciones, membretes y otros documentos, sea cual fuere su naturaleza, relativos a la Empresa, deberá aparecer su denominación **ONE/WM**, antepuestas o seguidas de las palabras "Empresa Individual de Responsabilidad Limitada" o las siglas E.I.R.L., seguido por el monto de su capital y domicilio.

SEGUNDO: Objeto. La Empresa tendrá objeto: *la Importación, Representación, Distribución, promoción compra y venta de productos de consumo masivo, así como cualquier otra operación relacionada con este objeto.* De manera general, la Empresa podrá realizar todas las operaciones civiles, comerciales, industriales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias, o de cualquier otra naturaleza, que se relaciones directa o indirectamente con dicho objeto o que sean susceptibles de facilitar su extensión y desarrollo, salvo aquellas operaciones y actividades que la Ley ha reservado exclusivamente a las sociedades anónimas de suscripción pública. El objeto podrá ser desarrollado por la Empresa, total o parcialmente, de manera directa o indirecta, mediante su participación en otras entidades comerciales.

TERCERO: Domicilio. El domicilio empresarial se fija en la calle Central No. 9-A, Isabel Marinas, Cuesta Hermosa III, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana; la Propietaria de la Empresa podrá trasladar el domicilio dentro del mismo municipio sin

necesidad de modificación de estos Estatutos, al igual que establecer, suprimir o trasladar sucursales, agencias y delegaciones, dentro y fuera del territorio Nacional.

CUARTO: Duración. La Empresa será de duración indefinida. Podrá disolverse en los casos y con las formalidades establecidas en la Ley y en estos estatutos.

Párrafo. La fecha del inicio de las operaciones de la Empresa será a partir de la matriculación de la Empresa en el Registro Mercantil.

QUINTO: Aportes. Capital. La Propietaria ha aportado a la Empresa la suma de CINCUENTA MIL SIETE PESOS DOMINICANOS CON 83/100 (RD\$ 50,007.83), según consta en el comprobante de depósito emitido a favor de la Empresa en formación, de fecha siete (07) del mes de julio del año dos mil diez (2010), por el Banco B.H.D., cuyo original el Notario infrascrito ha tenido a la vista y devuelto al Propietario, conservando y protocolizando una copia fotostática adjunto a este acto. En consecuencia, el capital de la Empresa ha quedado fijado en la suma de CINCUENTA MIL SIETE PESOS DOMINICANOS CON 83/100 (RD\$ 50,007.83).

SEXTO: Aumento de Capital. El Capital de la Empresa podrá ser aumentado por decisión de la Propietaria expresada mediante acto auténtico, incorporando nuevos aportes al patrimonio de la misma y observando reglas iguales a las previstas para la constitución de la Empresa.

SEPTIMO: Reducción de Capital. Para la reducción de capital de la Empresa, la Propietaria deberá declararlo en el Registro Mercantil correspondiente, señalando los aportes que se propone retirar, y publicará un extracto de dicha declaración en un periódico de amplia circulación nacional, antes de proceder a otorgar el acto auténtico en que conste la reducción del capital. La Propietaria no podrá retirar activos pertenecientes al patrimonio de la Empresa sin cumplir con este requisito.

Párrafo Primero. Los acreedores de la Empresa podrán oponerse a la reducción, incoando una demanda en el plazo de un (1) mes contado a partir de la publicación antes mencionada, en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial del domicilio de la Empresa, en atribuciones comerciales.

Párrafo Segundo. La Propietaria no podrá retirar activos de la Empresa durante el plazo establecido para la indicada oposición y, en su caso, antes de que se decida en primera instancia sobre la misma.

OCTAVO: Patrimonio Independiente. Los bienes de la Empresa forman un patrimonio independiente y separado de los demás bienes de la Propietaria.

Párrafo Primero. El Propietario no será responsable por las deudas de la Empresa si ha realizado los aportes declarados a la Empresa. La Empresa responderá sola por sus obligaciones con su patrimonio.

Párrafo Segundo. Por su parte, la Empresa no responderá de las deudas de la Propietaria, salvo de aquellas anteriores a su formación, cuando hayan sido inscritas en el Registro Mercantil en los tres (3) meses siguientes a la publicación del extracto del acto constitutivo de la Empresa.

CITACION
[Signature]

NOVENO: Cesión y Transmisión de la Empresa. La propietaria podrá ceder la Empresa a otra persona física. La cesión deberá constar en acto auténtico, acompañada de los estados financieros auditados de la Empresa, cortados a la fecha del traspaso, preparados por el vendedor y aceptados por el comprador. La cesión deberá depositarse en el Registro Mercantil dentro del mes siguiente de la fecha del acto en que haya sido consentida esta.

PARRAFO Primero. En caso de muerte de la Propietaria o de liquidación de la comunidad matrimonial de bienes, la Empresa podrá ser vendida o puesta en liquidación por los herederos o ex cónyuge, o atribuida a algún causahabiente por aplicación de las reglas de participación, o conservada mediante un acto de indivisión por convenio de todos los causahabientes y representantes legales, en el cual se designará un gerente por el tiempo acordado.

DECIMO: Organos de la Empresa. Son órganos de la Empresa: a) La Propietaria; y b) La Gerencia. La Propietaria podrá asumir las funciones de la Gerencia, y recibir por ello una retribución razonable.

UNDECIMO: La Propietaria. La Propietaria es el órgano máximo de la Empresa y tiene a su cargo la decisión sobre los bienes y actividades de esta. Corresponde a la Propietaria, sin que la siguiente enumeración pueda considerarse de ningún modo como restrictiva de sus poderes, lo siguiente: a) Aprobar o desaprobar las cuentas y el balance general de cada ejercicio; b) Disponer el retiro en su provecho de los beneficios netos de la Empresa, sujeto a los requisitos establecidos por la Ley; c) Designar, sustituir y/o revocar a la gerencia, a su discreción y sin necesidad de justificar causa, mediante declaración jurada ante Notario; y señalar los poderes de ésta; d) Modificar los estatutos de la Empresa, disolverla y liquidarla; y e) Decidir sobre los demás asuntos que requiera el interés de la Empresa.

Párrafo: Aún en el caso de que la Propietaria haya designado uno o varios gerentes, la propietaria obligará a la Empresa cuando actuare por la misma.

DUODECIMO: La Gerencia. La Gerencia es el órgano administrativo de la Empresa y tiene la representación legal de la misma. La Gerencia será desempeñada por una o varias personas físicas designadas por la Propietaria. El Gerente estará investido de las facultades más amplias para actuar en cualquier circunstancia en nombre de la Empresa, dentro de los límites del objeto de ésta y bajo reserva de aquellos poderes que en virtud de la Ley corresponden a la Propietaria. En las relaciones con los terceros, la empresa estará obligada por los actos del gerente aún si no correspondiesen a objeto empresarial, a menos que se pruebe que el tercero sabía que el acto estaba fuera de este objeto o que el mismo no podía ignorarlo en vista de las circunstancias. La sola publicación del extracto del acto constitutivo no bastará para constituir esta prueba.

Párrafo Primero: El cargo de Gerente es personal e indelegable y de duración indeterminada; el nombramiento podrá ser revocado en cualquier momento por la Propietaria. La Gerencia concluye, además, por renuncia, por muerte o por incapacidad.

Párrafo Segundo: El Gerente responderá personalmente ante la Propietaria y ante los terceros por los daños y perjuicios que ocasione por el incumplimiento de sus deberes.

Párrafo Tercero: Como compensación por su gestión, la gerencia tendrá derecho a una remuneración que será fija, proporcionalmente o mixta y cuyos montos y modalidades de pago serán determinados por la Propietaria.

Párrafo Cuarto: La Propietaria declara por este mismo acto su voluntad de asumir las funciones de la Gerencia.

DECIMOTERCERO: Actas. Todos los actos que de algún modo afecten el contenido de estos estatutos, tales como sus modificaciones y la disolución, la liquidación o el traspaso de la empresa, deberán ser otorgados ante Notario, en forma auténtica, y con las respectivas declaraciones, depositados en el Registro Mercantil.

DECIMOCUARTO: Ejercicio de la Empresa. El ejercicio empresarial será anual y coincidirá con el año natural. Por excepción, el primer ejercicio empresarial comprenderá desde el día de la matriculación de la Empresa en el Registro Mercantil hasta el último día del mismo año natural.

DECIMOQUINTO: Contabilidad de la Empresa. Desde el inicio de sus operaciones, la Empresa deberá abrir y mantener una contabilidad ajustada a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a los comerciantes. Los estados financieros auditados y el informe de gestión anual de la Empresa deberán ser preparados en los tres (3) meses que sigan al cierre de cada ejercicio.

Párrafo. Después de que se practique el inventario y se establezcan las cuentas anuales de la Empresa y sólo cuando estos determinen ganancias realizadas y líquidas, podrá la Propietaria retirar utilidades de la Empresa. Las utilidades generadas podrán ser incorporadas en todo o en parte al capital de la Empresa, a opción de la Propietaria.

DECIMOSEXTO: Transformación y Fusión. La Empresa podrá transformarse en sociedad comercial de cualquier forma, sin que ellos impliquen la creación de una persona moral nueva. También podrá fusionarse con otra empresa o sociedad comercial.

Párrafo: Para ampliar el número de socios, de cara a una transformación en sociedad comercial, el o los nuevos socios podrán ser incluidos ya sea mediante un nuevo aporte que hagan, aumentando el capital; o mediante la cesión, realizada por el Propietario a los nuevos socios, de una parte del capital.

DECIMOSEPTIMO: Disolución. La Empresa podrá ser disuelta por : a) Voluntad de la Propietaria; b) La llegada del plazo previsto en estos estatutos; c) La conclusión del negocio que constituya su objeto o por la imposibilidad manifiesta de desarrollarlo; d) La muerte de la Propietaria, sujeto a la decisión de los herederos conforme al artículo 464 de la Ley; e) Consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio, y f) Si las pérdidas comprobadas en los asientos contables determinan que los activos propios de la Empresa resultan inferiores a la mitad de su capital.

Párrafo Primero: En todo caso, la propietaria o sus causahabientes deberán hacer inventario y balance y requerir la inscripción correspondientes en el Registro Mercantil con el depósito del acto que contenga la decisión; así como publicar un aviso de liquidación por el cual llamen a acreedores e interesados para que presenten sus reclamaciones dentro del término de un (1) mes a partir de la publicación. El patrimonio de la Empresa se destinará para pagar esas reclamaciones.

Párrafo Segundo: En caso de que la disolución sea causada por las pérdidas comprobadas en los asientos contables, contempladas en el literal f) de este artículo, todo interesado podrá demandar en justicia la disolución y liquidación de la Empresa, a falta de decisión de la Propietaria.

DECIMOCTAVO: Liquidación. Una vez declarada la disolución de la Empresa, la Propietaria o el Juez, según el caso, designará un liquidador, que podrá ser la misma Propietaria. En caso de que se haya nombrado a un gerente, las funciones de este terminarán con esta designación.

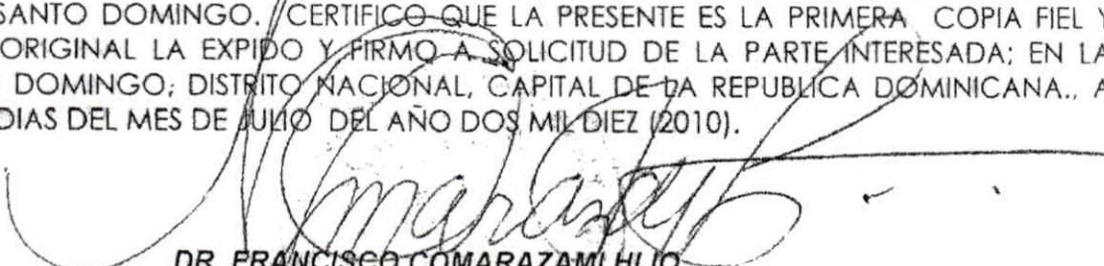
Párrafo Primero: El producto neto de la liquidación, después del pago del pasivo, se empleará para rembolsar al Propietario su capital. Cualquier excedente también se entregará a la Propietaria.

Párrafo Segundo: Si no se presentare un acreedor cuyo crédito constare en los asientos de la empresa, se depositará el monto del crédito en un banco a la orden de ese acreedor. Transcurridos dos (2) años desde el día de la señalada publicación, sin que el interesado haya reclamado la suma depositada, prescribirá su derecho a favor de la propietaria o de sus causahabientes.

DECIMONOVENO: Contestaciones. La interpretación o la aplicación de los presentes estatutos, así como todo conflicto que pudiera surgir durante la vida de la Empresa o su liquidación entre la Propietaria y la gerencia o entre la Propietaria y la Empresa o entre la Propietaria y el liquidador, o entre el liquidador y la gerencia, y que se refieran a asuntos de la Empresa, serán de la competencia exclusiva de los tribunales de la jurisdicción donde se encuentre el domicilio de la Empresa y estarán regidos por las leyes de la República Dominicana.

VIGESIMO: Gastos. Los gastos, derechos y honorarios de los presentes estatutos y sus consecuencias serán soportados por la Empresa, cargados a la cuenta de gastos generales, y amortizados durante el primer año y en todo caso, antes de la distribución de beneficios.

CERTIFICO Y DOY FE QUE FIRMO conmigo: **DR. FRANCISCO COMARAZAMY HIJO, WANDY PENELOPE GUILLEN SANTANA.** REGISTRADO EN LA CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE SANTO DOMINGO, EN SU DEPARTAMENTO DE REGISTRO MERCANTIL, EN SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010). LIBRO 39, FOLIO No. 112, PERCIBIÉNDOSE POR DERECHOS RD\$ 200.00. FIRMADO POR EL DIRECTOR DEL REGISTRO MERCANTIL DE LA CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE SANTO DOMINGO. CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES LA PRIMERA COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL LA EXPIDO Y FIRMO A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA; EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO; DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA., A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010).


DR. FRANCISCO COMARAZAMY HIJO
Abogado - Notario Público

CONSTITUCION DE LA EMPRESA
ONE/WM, E.I.R.L.

ACTO NOTARIAL: 56/2010, 56/2010.

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de Julio del año dos mil diez (2010), **DR. FRANCISCO COMARAZAMY HIJO**, dominicano, mayor de edad, soltero, Abogado Notario Público de los número del Distrito Nacional, portador de la cédula de la identidad y electoral No. 001-0383469-3, con mi estudio profesional abierto en la calle Ciriacó Ramírez No.41, altos del Sector de Don Bosco, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, con mi colegiatura No. 5506, HA COMPARECIDO, libre y voluntariamente la señora **WANDY PENELOPE GUILLEN SANTANA** dominicana, mayor de edad, soltera, provista de la Cédula de Identidad y Electoral No.223-0079523-8, domiciliada y residente en la calle Central No. 9-A, Isabel Marinas, Cuesta Hermosa III, Santo Domingo, Distrito Nacional; persona que en lo sucesivo en este acto se denominará la "Propietaria"; a quien doy fe conocer y me ha declarado, bajo la fe del Juramento, además de sus generales arriba indicadas, las cuales he comprobado con su Cédula de Identidad y Electoral, que el objeto de su comparecencia es **constituir una Empresa Individual y Limitada (E.I.R.L.)**, que se regirá por los siguientes estatutos:

PRIMERO: Forma, Régimen Jurídico y Denominación. El Propietario constituye mediante el presente acto, una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.) que se denominará "ONE/WM Empresa Individual de Responsabilidad Limitada" (ONE/WM, E.I.R.L.), que en lo adelante se denominará "La Empresa", la cual estará regida por las leyes de la República Dominicana, especialmente por la Ley General Número 479-08 de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, en lo adelante, "La Ley", así como por los presente estatutos.

Párrafo. En todas las facturas, anuncios, publicaciones, membretes y otros documentos, sea cual fuere su naturaleza, relativos a la Empresa, deberá aparecer su denominación **ONE/WM**, antepuestas o seguidas de las palabras "Empresa Individual de Responsabilidad Limitada" o las siglas E.I.R.L., seguido por el monto de su capital y domicilio.

SEGUNDO: Objeto. La Empresa tendrá objeto: *la Importación, Representación, Distribución, promoción compra y venta de productos de consumo masivo, así como cualquier otra operación relacionada con este objeto.* De manera general, la Empresa podrá realizar todas las operaciones civiles, comerciales, industriales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias, o de cualquier otra naturaleza, que se relaciones directa o indirectamente con dicho objeto o que sean susceptibles de facilitar su extensión y desarrollo, salvo aquellas operaciones y actividades que la Ley ha reservado exclusivamente a las sociedades anónimas de suscripción pública. El objeto podrá ser desarrollado por la Empresa, total o parcialmente, de manera directa o indirecta, mediante su participación en otras entidades comerciales.

TERCERO: Domicilio. El domicilio empresarial se fija en la calle Central No. 9-A, Isabel Marinas, Cuesta Hermosa III, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana; la Propietaria de la Empresa podrá trasladar el domicilio dentro del mismo municipio sin necesidad de modificación de estos Estatutos, al igual que establecer, suprimir o trasladar sucursales, agencias y delegaciones, dentro y fuera del territorio Nacional.

CUARTO: Duración. La Empresa será de duración indefinida. Podrá disolverse en los formalidades establecidas en la Ley y en estos estatutos.

Párrafo. La fecha del inicio de las operaciones de la Empresa será a partir de la Empresa en el Registro Mercantil.

QUINTO: Aportes. Capital. La Propietaria ha aportado a la Empresa la suma de CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 83/100 (RD\$ 50,007.83), según consta en el comprobante emitido a favor de la Empresa en formación, de fecha siete (07) del mes de Julio del año diez (2010), por el Banco B.H.D., cuyo original el Notario Infrascrito ha tenido a la vista y de Propietario, conservando y protocolizando una copia fotostática adjunto a este consecuencia, el capital de la Empresa ha quedado fijado en la suma de CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 83/100 (RD\$ 50,007.83).



Handwritten signature in blue ink, appearing to read 'ONE/WM'.



Handwritten signature in black ink.

objeto o que el mismo no podía ignorarlo en vista de las circunstancias. La sola publicación del extracto del acto constitutivo no bastará para constituir esta prueba.

Párrafo Primero: El cargo de Gerente es personal e indelégable y de duración indeterminada; el nombramiento podrá ser revocado en cualquier momento por la Propietaria. La Gerencia concluye, además, por renuncia, por muerte o por incapacidad.

Párrafo Segundo: El Gerente responderá personalmente ante la Propietaria y ante los terceros por los daños y perjuicios que ocasione por el incumplimiento de sus deberes.

Párrafo Tercero: Como compensación por su gestión, la gerencia tendrá derecho a una remuneración que será fija, proporcionalmente o mixta y cuyos montos y modalidades de pago serán determinados por la Propietaria.

Párrafo Cuarto: La Propietaria declara por este mismo acto su voluntad de asumir las funciones de la Gerencia.

DECIMOTERCERO: Actas. Todos los actos que de algún modo afecten el contenido de estos estatutos, tales como sus modificaciones y la disolución, la liquidación o el traspaso de la empresa, deberán ser otorgados ante Notario, en forma auténtica, y con las respectivas declaraciones, depositados en el Registro Mercantil.

DECIMOCUARTO: Ejercicio de la Empresa. El ejercicio empresarial será anual y coincidirá con el año natural. Por excepción, el primer ejercicio empresarial comprenderá desde el día de la matriculación de la Empresa en el Registro Mercantil hasta el último día del mismo año natural.

DECIMOQUINTO: Contabilidad de la Empresa. Desde el inicio de sus operaciones, la Empresa deberá abrir y mantener una contabilidad ajustada a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a los comerciantes. Los estados financieros auditados y el informe de gestión anual de la Empresa deberán ser preparados en los tres (3) meses que sigan al cierre de cada ejercicio.

Párrafo. Después de que se practique el inventario y se establezcan las cuentas anuales de la Empresa y sólo cuando estos determinen ganancias realizadas y líquidas, podrá la Propietaria retirar utilidades de la Empresa. Las utilidades generadas podrán ser incorporadas en todo o en parte al capital de la Empresa, a opción de la Propietaria.

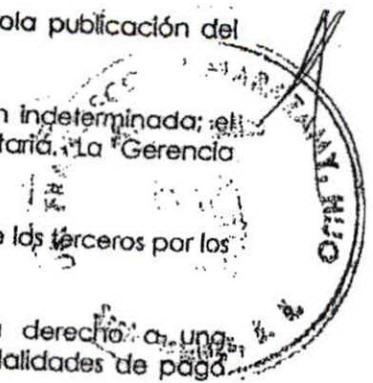
DECIMOSEXTO: Transformación y Fusión. La Empresa podrá transformarse en sociedad comercial de cualquier forma, sin que ellos impliquen la creación de una persona moral nueva. También podrá fusionarse con otra empresa o sociedad comercial.

Párrafo: Para ampliar el número de socios, de cara a una transformación en sociedad comercial, el o los nuevos socios podrán ser incluidos ya sea mediante un nuevo aporte que hagan, aumentando el capital; o mediante la cesión, realizada por el Propietario a los nuevos socios, de una parte del capital.

DECIMOSEPTIMO: Disolución. La Empresa podrá ser disuelta por: a) Voluntad de la Propietaria; b) La llegada del plazo previsto en estos estatutos; c) La conclusión del negocio que constituya su objeto o por la imposibilidad manifiesta de desarrollarlo; d) La muerte de la Propietaria, sujeta a la decisión de los herederos conforme al artículo 464 de la Ley; e) Consecuencia de pérdidas que reduzca el patrimonio, y f) Si las pérdidas comprobadas en los asientos contables determinan que los activos propios de la Empresa resultan inferiores a la mitad de su capital.

Párrafo Primero: En todo caso, la propietaria o sus causahabientes deberán hacer balance y requerir la inscripción correspondientes en el Registro Mercantil con el depósito que contenga la decisión; así como publicar un aviso de liquidación por el cual los acreedores e interesados para que presenten sus reclamaciones dentro del término de un mes a partir de la publicación. El patrimonio de la Empresa se destinará para pagar esas reclamaciones.

Párrafo Segundo: En caso de que la disolución sea causada por las pérdidas comprobadas en los asientos contables, contempladas en el literal f) de este artículo, todo interesado podrá solicitar en justicia la disolución y liquidación de la Empresa, a falta de decisión de la Propietaria.



declararlo en el Registro Mercantil correspondiente, señalando los aportes que se propone retirar y publicará un extracto de dicha declaración en un periódico de amplia circulación nacional, antes de proceder a otorgar el acto auténtico en que conste la reducción del capital. La Propietaria no podrá retirar activos pertenecientes al patrimonio de la Empresa sin cumplir con este requisito.

Párrafo Primero. Los acreedores de la Empresa podrán oponerse a la reducción, incoando una demanda en el plazo de un (1) mes contado a partir de la publicación antes mencionada, en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial del domicilio de la Empresa, en atribuciones comerciales.

Párrafo Segundo. La Propietaria no podrá retirar activos de la Empresa durante el plazo establecido para la indicada oposición y, en su caso, antes de que se decida en primera instancia sobre la misma.

OCTAVO: Patrimonio Independiente. Los bienes de la Empresa forman un patrimonio independiente y separado de los demás bienes de la Propietaria.

Párrafo Primero. El Propietario no será responsable por las deudas de la Empresa si ha realizado los aportes declarados a la Empresa. La Empresa responderá sola por sus obligaciones con su patrimonio.

Párrafo Segundo. Por su parte, la Empresa no responderá de las deudas de la Propietaria, salvo de aquellas anteriores a su formación, cuando hayan sido inscritas en el Registro Mercantil en los tres (3) meses siguientes a la publicación del extracto del acto constitutivo de la Empresa.

NOVENO: Cesión y Transmisión de la Empresa. La propietaria podrá ceder la Empresa a otra persona física. La cesión deberá constar en acto auténtico, acompañada de los estados financieros auditados de la Empresa, cortados a la fecha del traspaso, preparados por el vendedor y aceptados por el comprador. La cesión deberá depositarse en el Registro Mercantil dentro del mes siguiente de la fecha del acto en que haya sido consentida esta.

PARRAFO Primero. En caso de muerte de la Propietaria o de liquidación de la comunidad matrimonial de bienes, la Empresa podrá ser vendida o puesta en liquidación por los herederos o ex cónyuge, o atribuida a algún causahabiente por aplicación de las reglas de participación, o conservada mediante un acto de indivisión por convenio de todos los causahabientes y representantes legales, en el cual se designará un gerente por el tiempo acordado.

DECIMO: Organos de la Empresa. Son órganos de la Empresa: a) La Propietaria; y b) La Gerencia. La Propietaria podrá asumir las funciones de la Gerencia, y recibir por ello una retribución razonable.

UNDECIMO: La Propietaria. La Propietaria es el órgano máximo de la Empresa y tiene a su cargo la decisión sobre los bienes y actividades de esta. Corresponde a la Propietaria, sin que la siguiente enumeración pueda considerarse de ningún modo como restrictiva de sus poderes, lo siguiente: a) Aprobar o desaprobar las cuentas y el balance general de cada ejercicio; b) Disponer el retiro en su provecho de los beneficios netos de la Empresa, sujeto a los requisitos establecidos por la Ley; c) Designar, sustituir y/o revocar a la gerencia, a su discreción y sin necesidad de justificar causa, mediante declaración jurada ante Notario; y señalar los poderes de ésta; d) Modificar los estatutos de la Empresa, disolverla y liquidarla; y e) Decidir sobre los demás asuntos que recae sobre la Empresa.

Párrafo: Aún en el caso de que la Propietaria haya designado uno o varios gerentes, obligará a la Empresa cuando actuare por la misma.

DUODECIMO: La Gerencia. La Gerencia es el órgano administrativo de la Empresa y la representación legal de la misma. La Gerencia será desempeñada por una o varias personas físicas designadas por la Propietaria. El Gerente estará investido de las facultades más amplias para actuar en cualquier circunstancia en nombre de la Empresa, dentro de los límites del objeto de ésta, con reserva de aquellos poderes que en virtud de la Ley corresponden a la Propietaria. En las



DECIMOCTAVO: Liquidación... Una vez declarada la disolución de la Empresa, la Propietaria, según el caso, designará un liquidador, que podrá ser la misma Propietaria. En caso de no ser nombrado a un gerente, las funciones de este terminarán con esta designación.

Párrafo Primero: El producto neto de la liquidación, después del pago del pasivo, se reembolsará al Propietario su capital. Cualquier excedente también se entregará a la Propietaria.

Párrafo Segundo: Si no se presentare un acreedor cuyo crédito constare en los libros de la empresa, se depositará el monto del crédito en un banco a la orden de ese acreedor dentro de (2) años desde el día de la señalada publicación, sin que el interesado haya reclamádo la depositada, prescribirá su derecho a favor de la propietaria o de sus causahabientes.

DECIMONOVENO: Contestaciones. La interpretación o la aplicación de los presentes estatutos, así como todo conflicto que pudiera surgir durante la vida de la Empresa o su liquidación entre la Propietaria y la gerencia o entre la Propietaria y la Empresa o entre la Propietaria y el liquidador, o entre el liquidador y la gerencia, y que se refieran a asuntos de la Empresa, serán de la competencia exclusiva de los tribunales de la jurisdicción donde se encuentre el domicilio de la Empresa y estarán regidos por las leyes de la República Dominicana.

VIGESIMO: Gastos. Los gastos, derechos y honorarios de los presentes estatutos y sus consecuencias serán soportados por la Empresa, cargados a la cuenta de gastos generales, y amortizados durante el primer año y en todo caso, antes de la distribución de beneficios.

En fe de todo lo cual, yo, Notario infrascrito, he redactado el presente acto, el cual he leído íntegramente a la Propietaria **WANDY PENELOPE GUILLEN SANTANA** fue aprobado y firmado por esta en cada una de las cuatro (4) fojas de que consta, en su anverso y reverso, junto conmigo, y por ante mí, Notario Público que doy fe y Certifico.

Wandy P. Guillen

WANDY PENELOPE GUILLEN SANTANA
COMPARECIENTE

Francisco Comarata

DR. FRANCISCO COMARATA Y HIJO
NOTARIO PUBLICO



ORIGINAL

CHA: 14/07/10 HORA: 09:10 a.m.
L.P.: 49341 P.M.: 73576
FOLIO: 39 FOLIO: 112
L.P.: RD\$200.00
X. ACTO AUTÉNTICO DE CONSTITUCIÓN
M.: 24600400
IMPUESTO DGII
M.: FECHA:
L.P.:





CAMARA
COMERCIO Y PRODUCCION
SANTO DOMINGO

Torre Frlusa, Av. 27 de Febrero No. 228, La Esperilla, Santo Domingo, República Dominicana
T 809-682-2688 RNC 401023687 www.camarasantodomingo.do

979843

ONE/WM
[Signature]

Certificado de Registro Mercantil
Empresa Individual de Responsabilidad Limitada

RENOVACIÓN		Fecha última Modificación	22/10/2014	Registro No.	73576SD		
Denominación Social		ONE/WM, E.I.R.L.		RNC	1-30-71183-6		
Fecha Acto Auténtico		07/07/2010	Fecha Emisión	14/07/2010	Fecha Vencimiento	14/07/2018	
Dirección de la Empresa							
Calle AV. BELICE NO. 82, KATHERINE II, NO. 1							
Sector ARROYO HONDO							
Teléfono 1		(809) 732-4043	Municipio		SANTO DOMINGO		
Teléfono 2			Fax				
E-mail			Web Site				
Actividades		IMPORTACION, SERVICIO, COMERCIO, AGROPECUARIA, AGRICULTURA, CONSTRUCCION, DISTRIBUCION					
Actividad Descripción del Negocio		Principales Productos / Servicios		Sistema Armonizado (SA)			
IMPORTACION, SERVICIO, COMERCIO, SERVICIOS DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES, CONSTRUCCION, EDIFICACION, FERRETERIA Y PINTURA, DISTRIBUCION, ALIMENTOS Y BEBIDAS, PRODUCTOS AGROPECUARIOS, AGRICULTURA, COMERCIALIZACION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE, ARTICULOS DEL HOGAR, MUEBLES Y MOBILIARIO, SUMINISTRO DE OFICINA, MATERIALES EDUCATIVOS, INFORMATICA, TEXTILES, AUTOPARTES, PRODUCTOS MEDICOS, FARMACIA, LABORATORIO.		IMPRESION / PUBLICACIONES / CONSTRUCCION FERRETERIA / PINTURA / ALIMENTOS Y BEBIDAS PRODUCTOS AGROPECUARIOS / AGRICULTURA LIMPIEZA / HIGIENE / HOGAR / MUEBLES / MOBILIARIO SUMINISTRO DE OFICINA / MATERIALES EDUCATIVOS INFORMATICA / TEXTILES / AUTOPARTES PRODUCTOS MEDICOS / FARMACIA / LABORATORIO					
Propietario							
Nombre		Dirección (Calle, Número, Sector)		Cédula / Pasaporte	Nacionalidad	Estado Civil	
LUZ DAYS MARTINEZ DE SANTANA		AV. BELICE, NO. 82, KATHERINE II, NO. 1, ARROYO HONDO, SANTO DOMINGO		001-0561170-1	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)	
Órgano de Gestión							
Cargo	Nombre y Apellido		Dirección (Calle, Número, Sector)	Cédula / Pasaporte	Nacionalidad	Estado Civil	
Gerente	LUZ DAYS MARTINEZ DE SANTANA		AV. BELICE, NO. 82, KATHERINE II, NO. 1, ARROYO HONDO, SANTO DOMINGO	001-0561170-1	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)	
Administradores y/o Personas autorizadas a Firmar							
Nombre		Dirección (Calle, Número, Sector)		Cédula / Pasaporte	Nacionalidad	Estado Civil	
LUZ DAYS MARTINEZ DE SANTANA		AV. BELICE, NO. 82, KATHERINE II, NO. 1, ARROYO HONDO, SANTO DOMINGO		001-0561170-1	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)	
Comisario (s) de Cuenta (s)							
Nombre		Dirección (Calle, Número, Sector)		Cédula / Pasaporte	Nacionalidad	Estado Civil	
Capital Social RD\$		Bienes Raíces RD\$		Activos RD\$		Duración Sociedad	
50,007.00						INDEFINIDA	
Fecha Inicio de Operaciones		01/08/2010		Duración Órgano Gestor		1 Año(s)	
Referencias Comerciales				Referencias Bancarias			
PROAGRO DOMINICANA, EIRL				BANCO BHD LEON, S. A.			
COMERCIAL MIDA, SRL				BANCO DE RESERVAS			
Número de Empleados		Masculinos		Femeninos		Total Empleados	
Sucursales y Agencias que Posee la Sociedad							
Nombre Comercial 1		ONE/WM				No. Registro	294736

[Signature]
Santiago Mejía Ortiz
Registrador Mercantil

PODER DE REPRESENTACIÓN



"ONE WM, E.I.R.L."

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017). Por ante mí, **Dra. SONIA LUCIANO PIÑA**, dominicana, mayor de edad, provista de la cedula de identidad y electoral No. 001-0085512-1, abogado Notario Público de los Tribunales de la Republica Dominicana, debidamente inscrita en el Colegio Dominicano de notarios Inc., bajo la Matricula No. 2163, con estudio profesional abierto en la Av. Fantino Falco, No. 48, Naco, de esta ciudad de Santo Domingo, D.N., COMPARECIÓ LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE la señora **LUZ DAISY MARTÍNEZ DE SANTANA**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cedula de identidad y electoral No. **001-0561170-1**, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, siendo las 02:00 horas de la tarde, me ha declarado la compareciente, lo siguiente:

PRIMERO: Que acorde a la Ley 479-08, está constituida la compañía que se denomina: **"ONE WM, E.I.R.L."**, RNC: **130711836**, de la cual es Gerente, con asiento social abierto en la av. Belice, No. 82, Res. Katherine II, Cuesta Hermosa III, Arroyo Hondo, Santo Domingo, D.N.

SEGUNDO: Que se autoriza a la señora **WANDA MARÍA SANTANA**, cedula de identidad y electoral No. **001-0561489-5**, a representar a nuestra empresa ante el gobierno dominicano y sus instituciones públicas, en cualquier proceso de **Licitación Pública** que participemos.

TERCERO: así lo expuso el compareciente en el lugar, hora y fecha indicados anteriormente, en fe de lo cual ha redactado la presente acta, que ha sido leída en alta e intangible voz al compareciente, quien la ha aprobado y firmado, por ante mí y junto conmigo, Abogado Notario Público infrascrito, formal y solemne.

PODER DE REPRESENTACIÓN

"ONE WM, E.I.R.L."

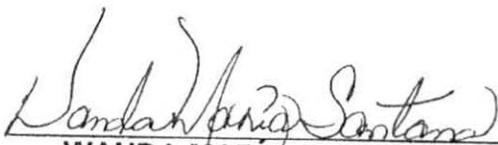
Quien suscribe, señora **WANDA MARÍA SANTANA**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cedula de identidad y electoral No. **001-0561489-5**, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, siendo las 02:00 horas de la tarde, me ha declarado la compareciente, lo siguiente:

PRIMERO: Que acorde a la Ley 479-08, está constituida la compañía que se denomina: **"ONE WM, E.I.R.L."**, RNC: **130711836**, de la cual es Gerente, con asiento social abierto en la av. Belice, No. 82, Res. Katherine II, Cuesta Hermosa III, Arroyo Hondo, Santo Domingo, D.N.

SEGUNDO: Que se autoriza a la señora **LUZ DAISY MARTÍNEZ DE SANTANA**, cedula de identidad y electoral No. **001-0561170-1**, a representar a nuestra empresa ante el gobierno dominicano y sus instituciones públicas, en cualquier proceso de Licitación Pública que participemos.

TERCERO: así lo expuso el compareciente en el lugar, hora y fecha indicados anteriormente, en fe de lo cual ha redactado la presente acta, que ha sido leída en alta e intangible voz al compareciente, quien la ha aprobado y firmado, por ante mí y junto conmigo, Abogado Notario Público infrascrito, formal y solemne.

En la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).


WANDA MARÍA SANTANA
Compareciente

Yo, **Dra. SONIA ANT. LUCIANO PIÑA**, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, matriculada con el número 2163, CERTIFICO Y DOY FE: que la firma estampada en el presente documento fue puesta, libre y voluntariamente en mi presencia por **WANDA MARÍA SANTANA**, de generales que constan en este mismo acto, quien me ha manifestado que es esta la firma que acostumbra a usar en todos los actos de su vida, tanto públicos como privados, por todo lo cual debe dársele fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).


Dra. SONIA ANT. LUCIANO PIÑA
NOTARIO PÚBLICO



Registro de Proveedores del Estado Constancia de Inscripción

RPE 13570

Fecha de Registro: 09/09/2010

Razon Social: ONE WM, EIRL

Ocupación:

Certificacion MIPYME : SI

Registro de Beneficiario: SI

Domicilio: AV. BELICE NO. 82, KATHERINE II NO.1,
CUESTA HERMOSA III, ARROYO
HONDO
DISTRITO NACIONAL - REPUBLICA
DOMINICANA

Persona de Contacto : WENDY GUILLEN

Email: onewmimportacion@gmail.com

Observaciones:

Fecha Actualización: 29/07/2016

No. Documento: RNC - 130711836

Clasificación Proveedor: Bienes, Servicios

Clasificación Empresa: Micro empresa

Teléfono: 809-732-4043

Estado: ACTIVO

Motivo:

Actividad Comercial Clasificación Anterior:

00002 Ferretería y pintura | 00003 Agricultura, ganadería | 00004 Alimentos y bebidas | 00006 Artículos de limpieza, higiene, e insumos de cocina. | 00007 Artículos del hogar | 00011 Combustibles y lubricantes | 00015 Construcción y edificación | 00017 Suministro de oficina | 00020 Imprenta y publicaciones | 00021 Equipos e insumos de informática | 00026 Muebles y mobiliario | 00028 Producto medico, farmacia, laboratorio | 00037 Textiles, indumentaria, otros artículos personales | 00040 Componentes de vehículos livianos y pesados | 00044 Materiales educativos |

Actividad Comercial Clasificación según Resolución 33/2016

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
11100000	Minerales, minerales metálicos y metales	50110000	Productos de carne y aves de corral
11110000	Tierra y piedra	50120000	Pescados y mariscos
11150000	Fibra, hilos e hilados	50130000	Productos lácteos y huevos
11160000	Tejidos y materiales de cuero	50150000	Aceites y grasas comestibles
11170000	Aleaciones	50160000	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería
13100000	Caucho y elastómeros	50170000	Condimentos y conservantes

14100000 Materiales de papel

14110000 Productos de papel

14120000 Papel para uso industrial

15100000 Combustibles

15110000 Combustibles gaseosos y aditivos

15120000 Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos

24110000 Recipientes y almacenamiento

24120000 Materiales de empaque

24130000 Refrigeración industrial

25170000 Componentes y sistemas de transporte

25180000 Carrocería y remolques

25190000 Equipo para servicios de transporte

25200000 Sistemas y componentes y equipos aeroespaciales

26120000 Alambres, cables y arneses

30100000 Componentes estructurales y formas básicas

30110000 Hormigón, cemento y yeso

30120000 Carreteras y paisaje

30130000 Productos de construcción estructurales

30140000 Aislamiento

50180000 Productos de panadería

50190000 Alimentos preparados y conservados

50200000 Bebidas

50210000 Tabaco y productos de fumar y substitutos

50220000 Productos de Cereales y Legumbres

51100000 Medicamentos antiinfecciosos

51110000 Agentes antitumorales

51120000 Medicamentos cardiovasculares

51130000 Medicamentos hematólogos

51140000 Medicamentos para el sistema nervioso central

51150000 Medicamentos para el sistema nervioso autónomo

51160000 Medicamentos que afectan al sistema respiratorio

51170000 Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal

51180000 Hormonas y antagonistas hormonales

51200000 Medicamentos inmunomoduladores

51210000 Categorías de medicamentos varios

51240000 Fármacos que afectan a los oídos, los ojos, la nariz y la piel

51250000 Suplementos alimenticios veterinarios

52100000 Revestimientos de suelos

Handwritten signature and stamp

Sanito D. ... R.D.

30150000 Materiales para acabado de exteriores

30160000 Materiales de acabado de interiores

30170000 Puertas y ventanas y vidrio

30180000 Instalaciones de plomería

30200000 Estructuras prefabricadas

30220000 Estructuras Permanentes

31150000 Cuerda, cadena, cable, alambre y correa

31160000 Ferretería

31170000 Rodamientos, cojinetes ruedas y engranajes

31180000 Empaques, glándulas, fundas y cubiertas

31190000 Materiales de afilado, pulido y alisado

31200000 Adhesivos y selladores

31210000 Pinturas y bases y acabados

31220000 Extractos de teñir y de curtir

31230000 Materia prima en placas o barras labradas

31250000 Sistemas de control neumático, hidráulico o eléctrico

31260000 Cubiertas, cajas y envolturas

31280000 Componentes de placa y estampados

31310000 Ensamblajes de tubería fabricada

52120000 Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas

52140000 Aparatos electrodomésticos

52150000 Utensilios de cocina domésticos

52160000 Electrónica de consumo

52170000 Tratamientos de pared doméstica

53100000 Ropa

53110000 Calzado

53120000 Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches

53130000 Artículos de tocador y cuidado personal

53140000 Fuentes y accesorios de costura

55100000 Medios impresos

55110000 Material electrónico de referencia

55120000 Etiquetado y accesorios

56100000 Muebles de alojamiento

56110000 Muebles comerciales e industriales

56120000 Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios

60100000 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros

60110000 Decoraciones y suministros del aula

60120000 Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades

Handwritten signature in blue ink over a circular stamp. The stamp contains the text 'Santo Domingo, D.R.' and 'Santo Domingo, D.R.' is also printed below the signature.

31320000	Ensamblados fabricados de material en barras
31330000	Ensamblados estructurales fabricados
31340000	Ensamblados de lámina fabricados
31350000	Ensamblados de tubería fabricados
31360000	Ensamblados de placa fabricados
31370000	Refractarios
31380000	Imanes y materiales magnéticos
32100000	Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes
32110000	Dispositivo semiconductor discreto
32120000	Componentes pasivos discretos
32130000	Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios
32140000	Dispositivos de tubo electrónico y accesorios
39100000	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas
39110000	Iluminación, artefactos y accesorios
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
41120000	Suministros y accesorios de laboratorio
42130000	Telas y vestidos médicos
42140000	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo
42170000	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo

60130000	Instrumentos musicales, piezas y accesorios
70120000	Servicios de animales vivos
70130000	Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo
70140000	Producción, gestión y protección de cultivos
70150000	Silvicultura
71100000	Servicios de minería
71110000	Servicios de perforación y prospección petrolífera y de gas
71120000	Servicios de construcción y perforación de pozos
71130000	Servicios de aumento de la extracción y producción de gas y petróleo
71140000	Servicios de restauración y recuperación de gas y petróleo
71150000	Servicios de procesamiento y gestión de datos de petróleo y gas
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
73110000	Industrias de la madera y el papel
73120000	Industrias del metal y de minerales
73130000	Industrias de alimentos y bebidas
73140000	Industrias de fibras, textiles y de tejidos
73160000	Fabricación de maquinaria y equipo de transporte
73170000	Fabricación de productos eléctricos e instrumentos de precisión



 ONEMSA

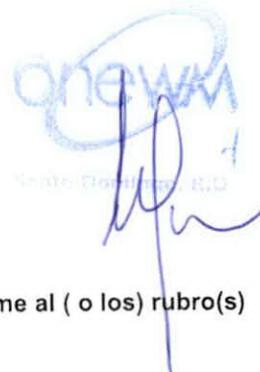
 Centro Directorial, R.D.

42180000	Productos de examen y control del paciente
42190000	Productos de centro médico
42200000	Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear
42220000	Productos para administración intravenosa y arterial
42240000	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis
42250000	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física
42270000	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio
42280000	Productos para la esterilización médica
42290000	Productos quirúrgicos
42300000	Suministros para formación y estudios de medicina
42310000	Productos para el cuidado de heridas
43210000	Equipo informático y accesorios
43230000	Software
44110000	Accesorios de oficina y escritorio
44120000	Suministros de oficina
45100000	Equipo de imprenta y publicación
45110000	Equipos de audio y video para presentación y composición
45120000	Equipo de vídeo, filmación o fotografía
45130000	Medios fotográficos y de grabación

80140000	Comercialización y distribución
81100000	Servicios profesionales de ingeniería
81110000	Servicios informáticos
82100000	Publicidad
82130000	Servicios fotográficos
90100000	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
93130000	Ayuda y asistencia humanitaria

A handwritten signature in blue ink is written over a circular stamp. The stamp contains the word 'ORIGINAL' in a circular arrangement. Below the signature, there is some faint, illegible text.

45140000	Suministros fotográficos para cine
47130000	Suministros de aseo y limpieza
50100000	Frutas, verduras y frutos secos


ONEWAVE
Santo Domingo, R.D.

Este proveedor sólo puede ofrecer al Estado los bienes, servicios u obras conforme al (o los) rubro(s) detallado(s) en esta constancia de inscripción

SIGEF -01/08/2016 13:40:51



**DIRECCION GENERAL DE
CONTRATACIONES PUBLICAS -D.G.C.P.-
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
DECLARACIÓN JURADA
PERSONAS JURIDICAS
- RPE-F002 -**



Quien suscribe, Señor (a) WANDA MARIA SANTANA MARTINEZ, de Nacionalidad dominicana, Mayor de Edad, Estado Civil-Soltera, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte No. 001-0561489-5, actuando en nombre de ONEWM, EIRL, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-30-71183-6, con domicilio Avenida Belice, no. 82, Residencial Katherine II, Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana;

Declaro **BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

1. Quien suscribe junto a los socios o miembros de la entidad anteriormente señalada, no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el **Artículo 14 de la Ley No. 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.
2. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.
3. Que no tenemos juicio pendiente con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.
4. Que no estamos sometidos a ningún proceso de quiebra, disolución o embargo.

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los CUATRO (04) días del mes de OCTUBRE del año Dos Mil Diecisiete (2017).

Wanda Maria Santana
WANDA MARIA SANTANA
Declarante

[Firma manuscrita]
Santo Domingo, D. N.

LEGALIZACIÓN DE FIRMA.

Yo, Dra. SONIA LUCIANO PIÑA, Abogado (a) Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, con Colegiatura del Colegio de Notarios de la República Dominicana Número 2163, **CERTIFICO Y DOY FE** que la firma que figura en el presente documento fue puesta en mi presencia libre y voluntariamente por el/la señor (a) WANDA MARIA SANTANA cuyas generales constan en el presente documento y quien manifiesta que es la misma firma que acostumbra a usar en todos los actos de su vida pública y privada.

En la Ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, República Dominicana, a los CUATRO (04) días del mes de Octubre del año Dos Mil Diecisiete (2017).

[Firma manuscrita]
Dra. SONIA ANT. LUCIANO PIÑA
NOTARIO PÚBLICO





República Dominicana
 MINISTERIO DE HACIENDA
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
 RNC: 4-01-50625-4
 "AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"
 CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0218950779401**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **ONE WM EIRL**, RNC No. **130711836**, con su domicilio y asiento fiscal en **DISTRITO NACIONAL**, Administración Local **ADM LOCAL LOS PRÓCERES**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto
RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS
IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
ITBIS
OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM

ONEWM
 Santo Domingo, R.D.

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: Q1NW-KBLZ-FNK1-5202-6309-5663 sha1: 7//5D9g5O8jes2YqSif2hWWLO/l= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 Q1NW-KBLZ-FNK1-5202-6309-5663

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).



TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Año del Fomento de las exportaciones

CERTIFICACION No. 922261

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **ONE WM EIRL** con RNC/Cédula **1-30-71183-6**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **ONE WM EIRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación tiene una vigencia de 30 días, a partir de la fecha y se expide totalmente gratis sin costo alguno a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 2 días del mes de Marzo del año 2018.


Sahadía E. Cruz Abreu
Directora
Dirección de Asistencia al Empleador


ONE WM
Santo Domingo, R.D.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:
<http://www.tss2.gov.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

E introduzca los siguientes datos:

- Código: 922261-L1150093-52018
- Pin: 1355



NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA

ONEWM
Santo Domingo, R.D.
[Handwritten Signature]



DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
Tarjeta de Identificación Tributaria

ONEWM LRL

RNC: 130711836

NOMBRE COMERCIAL:
FECHA CONSTITUCION: 14/07/2010
FECHA EXPEDICION: 06/08/2010
ACTIVIDAD ECONOMICA: VENTA AL POR MAYOR
DE MERCANCIAS N.C.P.

Al portar esta tarjeta el contribuyente acepta utilizarla como identificación en toda transacción comercial y ante la Administración Tributaria. Esta tarjeta no es transferible.

Si encuentra esta tarjeta llame al 809-689-0131 Quejas y Sugerencias o devuélvala a cualquier Administración Local de la Dirección General de Impuestos Internos.

Información al Contribuyente 809-689-2131 Ext. 3312 y 3362 :
www.dgii.gov.do



Retornar



Beneficiarios Autorizados Cuentas Bancarias Auditoria

Tipo Doc.

RNC

Sector

Prod.

Pais REPUBLICA DOMINICANA

Región REGION OZAMA O M

Provincia DISTRITO NACIONAL

Municipio SANTO DOMINGO

Ciudad SANTO DOMINGO

Sector

Localidad

Teléfonos

Email

Fax

Migrado

Activo

Tipo Doc.

ec.

um. Doc.

ec.

Tipo Persona Juridica

Nombre

Nom.

Com.

Ben. Rel.

Periodo

Capítulo ADMINISTRACION DE

Dependencia PATRIMONIO DEL ES

PATRIMONIO DEL ES

UE DIRECCION GENERAL

Tipo Doc. Cédula

Cédula

Nom.

Apor.

Caracter

Cod.

Postal

Al Consejo de Administración
Y Accionistas de One WM, E.I.R.L.
Ciudad

one WM
-to Domingo, R.D.
[Handwritten signature]

Hemos auditado el Balance General de One WM E.I.R.L. Al 30 de junio del 2015, el Estado de Resultados, y el correspondiente Estado de Flujo de Efectivo por el periodo terminado a esta fecha. Estos estados financieros son de la responsabilidad de la empresa, nuestra responsabilidad es de expresar una opinión sobre estos estados basados en nuestra auditoria.

Nuestra auditoria fue conducida de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros no contienen discrepancias materiales. Una auditoría incluye el examen, en base a pruebas selectivas, de las evidencias que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros. Una auditoría también incluye una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y los estimados significativos hechos por la gerencia, así como una evaluación global de los estados financieros. Creemos que nuestra auditoría provee una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros referidos anteriormente, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de One WM, E.I.R.L. Al 30 de junio del 2015, y los resultados de sus operaciones de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

[Handwritten signature]
Lic. Juan Carlos Espinal Popoteur
Contador Público Autorizado
Exequátur No.589-10

15 de septiembre del 2015



ONE WM, EIRL
ESTADO DE SITUACION
AL 31/12/2015
VALORES RD\$



ACTIVOS

ACTIVOS CORRIENTES

EFFECTIVO CAJA Y BANCO	386,017.00
CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	10,986,518.00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	999,413.00
INVENTARIO DE MERCANCIAS	-
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	<u>12,371,948.00</u>

ACTIVOS FIJOS

AUTOMOVILES Y EQUIPOS	157,111.00
MENOS: DEPRECIACION	12,809.00
TOTAL ACTIVOS FIJOS	<u>144,302.00</u>

OTROS ACTIVOS

ISR DIFERIDO O ANTICIPADO	59,200.00
TOTAL OTROS ACTIVOS	<u>59,200.00</u>

TOTAL DE ACTIVOS

12,575,450.00

PASIVOS

PASIVOS A CORTO PLAZO

PRESTAMOS	3,000,000.00
CUENTAS POR PAGAR	4,997,789.00
IMPUESTO POR PAGAR	-
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2,149,306.00
COBROS ANTICIPADOS (AVANCES)	-
TOTAL PASIVOS A CORTO PLAZO	<u>10,147,095.00</u>

TOTAL PASIVOS

10,147,095.00

ONE WM, EIRL
ESTADO DE RESULTADO
AL 31/12/2015
VALORES RD\$



INGRESOS		
INGRESOS POR VENTAS LOCALES		
TOTAL INGRESOS	<u>21,684,658.00</u>	21,684,658.00
COSTOS		
COSTOS DE VENTAS		16,125,300.00
GASTOS DE PERSONAL	296,311.00	
SUELDOS Y SALARIOS	19,789.12	
SEGUROS	20,118.99	
APORTACION SEGURIDAD SOCIAL	3,763.00	
APORTE INFOTEP	<u>2,864.01</u>	
OTROS GASTOS DE PERSONAL		342,846.12
TOTAL GASTOS DE PERSONAL		
GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTRO Y SERVICIOS	980,000.00	
SEGURIDAD, MENSAJERIA, TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS	<u>1,623,026.73</u>	
OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		2,603,026.73
TOTAL GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTRO Y SERVICIOS		
GASTOS DE ACTIVOS FIJOS	<u>12,808.52</u>	
DEPRECIACION ACTIVOS FIJOS CAT 2		12,808.52
TOTAL GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		
OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS	<u>137,530.00</u>	
PRIMAS DE SEGUROS		137,530.00
TOTAL OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS		
GASTOS FINANCIEROS	<u>253,350.22</u>	
OTROS GASTOS FINANCIEROS		<u>253,350.22</u>
TOTAL GASTOS FINANCIEROS		
TOTAL DE COSTOS Y GASTOS		<u>19,474,861.59</u>
BENEFICIOS DEL PERIODO		<u><u>2,209,796.41</u></u>

PATRIMONIO	
CAPITAL SOCIAL	
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	50,008.00
RESERVA LEGAL	2,029,070.00
BERDIDAS AÑOS ANTERIORES	- 1,860,519.00
BENEFICIO PERIODO ACTUAL	<u>2,209,796.00</u>
TOTAL CAPITAL SOCIAL	2,428,355.00
TOTAL PATRIMONIO	2,428,355.00
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	<u><u>12,575,450.00</u></u>

A handwritten signature in blue ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text 'ONENIA' in a stylized font and 'S.A. DE C.A.' below it. The signature is a cursive script that extends downwards from the stamp.

Al Consejo de Administración
Y Accionistas de One WM, E.I.R.L.
Ciudad

Hemos auditado el Balance General de One Wm E.I.R.L. Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, el Estado de Resultados, y el correspondiente Estado de Flujo de Efectivo por el periodo terminado a esta fecha. Estos estados financieros son de la responsabilidad de la empresa, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados basados en nuestra auditoria.

Nuestra auditoria fue conducida de acuerdo con normas de auditoria de aceptación general. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoria para obtener seguridad razonable de que los estados financieros no contienen discrepancias materiales. Una auditoria incluye el examen, en base a pruebas selectivas, de las evidencias que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros. Una auditoria también incluye una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y los estimados significativos hechos por la gerencia, así como una evaluación global de los estados financieros. Creemos que nuestra auditoria provee una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

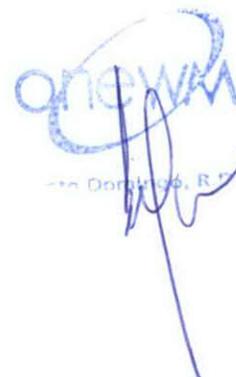
En nuestra opinión, los estados financieros referidos anteriormente, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de ONE WM, E.I.R.L. Al 31 de diciembre del 2015 y 2016, y los resultados de sus operaciones de conformidad con principios generalmente aceptados.

Lic. María Altigracia Mota Sánchez
Contadora Pública Autorizada
Exequátur No. 404-12



19 de mayo del 2017

ONE WM, EIRL
ESTADO DE SITUACION
AL 31/12/2016
VALORES RD\$



ACTIVOS

ACTIVOS CORRIENTES

EFFECTIVO CAJA Y BANCO	-	785,014.60
CUENTAS POR COBRAR CLIENTES		6,497,863.79
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		5,080,765.39
INVENTARIO DE MERCANCIAS		<u>1,569,156.94</u>
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		12,362,771.52

ACTIVOS FIJOS

AUTOMOVILES Y EQUIPOS		879,271.84
MENOS: DEPRECIACION		<u>70,281.34</u>
TOTAL ACTIVOS FIJOS		808,990.50

INVERSIONES

DEPOSITOS (CERTIFICADOS)		<u>2,456,000.00</u>
TOTAL INVERSIONES		2,456,000.00

OTROS ACTIVOS

ISR DIFERIDO O ANTICIPADO		<u>828,542.39</u>
TOTAL OTROS ACTIVOS		828,542.39

TOTAL DE ACTIVOS

16,456,304.41

PASIVOS

PASIVOS A CORTO PLAZO

PRESTAMOS		7,903,960.17
CUENTAS POR PAGAR		2,470,720.61
IMPUESTO POR PAGAR	-	111,754.20
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		688,370.23
COBROS ANTICIPADOS (AVANCES)		<u>1,416,780.62</u>
TOTAL PASIVOS A CORTO PLAZO		12,368,077.43

TOTAL PASIVOS

12,368,077.43

ONE WM, EIRL
ESTADO DE RESULTADO
AL 31/12/2016
VALORES RD\$



INGRESOS		
INGRESOS POR VENTAS LOCALES	16,662,608.50	
TOTAL INGRESOS		16,662,608.50
COSTOS		
COSTOS DE VENTAS	9,670,250.31	
GASTOS DE PERSONAL		
SUELDOS Y SALARIOS	423,501.00	
SEGUROS	34,894.20	
APORTACION SEGURIDAD SOCIAL	30,068.57	
APORTE INFOTEP	4,236.00	
OTROS GASTOS DE PERSONAL	29,008.58	
TOTAL GASTOS DE PERSONAL		521,708.35
GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTRO Y SERVICIOS		
SEGURIDAD, MENSAJERIA, TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS	1,160,000.00	
OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	2,016,368.97	
TOTAL GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTRO Y SERVICIOS		3,176,368.97
GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		
DEPRECIACION ACTIVOS FIJOS CAT 2	57,472.34	
TOTAL GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		57,472.34
GASTOS DE REPRESENTACION		
OTROS GASTOS DE REPRESENTACION	163,960.51	
TOTAL GASTOS DE REPRESENTACION		163,960.51
OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS		
PRIMAS DE SEGUROS	177,261.13	
TOTAL OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS		177,261.13
GASTOS FINANCIEROS		
OTROS GASTOS FINANCIEROS	639,829.41	
TOTAL GASTOS FINANCIEROS		639,829.41
GASTOS EXTRAORDINARIOS		
OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	1,084.66	
TOTAL GASTOS EXTRAORDINARIOS		1,084.66
TOTAL DE COSTOS Y GASTOS		14,407,935.68
BENEFICIOS DEL PERIODO		2,254,672.82

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	50,008.00
RESERVA LEGAL	2,029,070.00
BERDIDAS AÑOS ANTERIORES	- 245,523.84
BENEFICIO PERIODO ACTUAL	<u>2,254,672.82</u>
TOTAL CAPITAL SOCIAL	4,088,226.98

TOTAL PATRIMONIO 4,088,226.98

TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO 16,456,304.41



A handwritten signature in blue ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text "ONEWM" in a stylized font, with "S.A." and "D.R." visible below it. The signature is a cursive-style name that appears to be "M. J. M.".

Institución: OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PUBLICA
 Modalidad Compra: Orden de Compra-OR-2016-11
 Unidad Compra: Oficina Nacional de Defensa Pública
 Nro. Contrato / Año: 11/16
 Fecha: 31/03/2016 a 31/03/2016
 Descripción: COMPRA DE ARTICULOS DE FERRETERIA :REGLETA, EXTENSIONES ELECTRICA, ETC

14291

Obra:

Datos del Proveedor

Razón Social: ONE WM, EIRL RNC-130711836
 Nombre Comercial: ONE WM, EIRL
 Domicilio Comercial: AV. BELICE NO. 82, KATHERINE II NO.1, CUESTA HERMOSA III, ARROYO HONDO Tel: 809-732-4043

Datos generales del Contrato

Trámite de Compra asociado: 2016-CP-2 Certificación Contraloría:
 Anticipo: RD\$ 0 Retención%:
 Ampliación %: 0 Total: RD\$ 630,486.20
 Observaciones:
 Modalidad Pago:

Detalle

IT	Descripción	Cantidad	Unidad	Mon	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Total Moneda Orig
1	DESTORNILLADOR PLANO PARA LA OFICINA DE SAN FRANCISCO Y MONTECRISTI	2	ud	RD	119.69	239.38	0.00	43.09
						Total Otros Impuestos		0.00
						Subtotal Moneda Original		282.47
Observación:								
2	DESTORNILLADOR DE TRIA PARA LA OFICINA DE SAN FRANCISCO Y MONTECRISTI	2	ud	RD	84.20	168.40	0.00	30.31
						Total Otros Impuestos		0.00
						Subtotal Moneda Original		198.71
Observación:								
3	ALICATES DE FUERZA PARA LA OFICINA DE SAN FRANCISCO	1	ud	RD	341.17	341.17	0.00	61.41
						Total Otros Impuestos		0.00
						Subtotal Moneda Original		402.58
Observación:								
4	ESCALERA DE SEIS PELDAÑOS PARA LA OFICINA DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO, PUERTO PLATA Y MONTECRISTI	3	ud	RD	2,782.36	8,347.08	0.00	1,502.47
						Total Otros Impuestos		0.00
						Subtotal Moneda Original		9,849.55
Observación:								

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

[Firma]
 Nombre y Apellido
 Virginia Ramirez A.
 Nombre y Apellido

Orden de Compra-OR-2016-11
Oficina Nacional de Defensa Pública

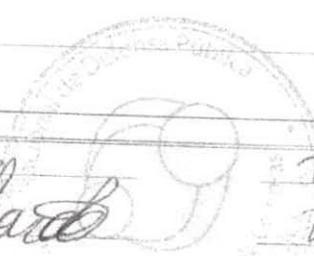
QNE/MA
[Handwritten Signature]

Detalle

IT	Descripción	Cantidad	Unidad	Mon	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Total Moneda Orig
5	ESCALERA DE TRES PELDAÑOS PARA LA OFICINA DE LA ROMANA, MONTECRISTI Y SAN FRANCISCO	3	ud	RD	1,600.00	4,800.00	0.00	864.00
								Total Otros Impuestos 0.00
								Subtotal Moneda Original 5,664.00
Observación:								
6	TAPAS DE INODORO COLOR BLANCO PARA LA OFICINA DE MONTECRISTI	2	ud	RD	593.22	1,186.44	0.00	213.56
								Total Otros Impuestos 0.00
								Subtotal Moneda Original 1,400.00
Observación:								
7	BROCHAS PARA PINTAR DE 1 1/2' PARA LA OFICINA DE LA ROMANA, COTUI	2	ud	RD	31.76	63.52	0.00	11.43
								Total Otros Impuestos 0.00
								Subtotal Moneda Original 74.95
Observación:								
8	ROLOS CON SUS MOTAS PARA PINTAR PAREDES PARA LA OFICINA DE LA ROMANA, COTUI	3	ud	RD	196.47	589.41	0.00	106.09
								Total Otros Impuestos 0.00
								Subtotal Moneda Original 695.50
Observación:								
9	CARTUCHOS DE CILICON PARA LA OFICINA DE PUERTO PLATA	15	ud	RD	94.11	1,411.65	0.00	254.10
								Total Otros Impuestos 0.00
								Subtotal Moneda Original 1,665.75
Observación:								
10	CUBO DE PINTURA BLANCO HUESO PARA LA OFICINA DE BANI	1	ud	RD	5,385.91	5,385.91	0.00	969.46
								Total Otros Impuestos 0.00
								Subtotal Moneda Original 6,355.37
Observación:								
11	BANDEJA PARA RODILLOS DE PINTURA PARA LA OFICINA DE LA ROMANA	2	ud	RD	222.95	445.90	0.00	80.26
								Total Otros Impuestos 0.00
								Subtotal Moneda Original 526.16
Observación:								

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

[Handwritten Signature]
Firma
[Handwritten Signature]
Nombre y Apellido



Virginia Rorrez A.
Firma
Virginia Rorrez
Nombre y Apellido

Orden de Compra-OR-2016-11
Oficina Nacional de Defensa Pública

ONEIDA
Oficina Nacional de Defensa Pública, R.D.

Detalle								
IT	Descripción	Cantidad	Unidad	Mon	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Total Moneda Orig
12	GALÓN DE PINTURA CREMA PARA LA OFICINA DE COTUI	2	ud	RD	1,071.78	2,143.56	0.00	385.84
								Total Otros Impuestos 0.00
								Subtotal Moneda Original 2,529.40
Observación:								
13	BOMBILLOS DE BAJO CONSUMO (32V) PARA LA OFICINA DE LA VEGA	25	ud	RD	168.24	4,206.00	0.00	757.08
								Total Otros Impuestos 0.00
								Subtotal Moneda Original 4,963.08
Observación:								
14	TRANSFORMADORES PARA TUBOS 32W PARA LA OFICINA DE SANTIAGO	1	ud	RD	17,635.75	17,635.75	0.00	3,174.44
								Total Otros Impuestos 0.00
								Subtotal Moneda Original 20,810.19
Observación:								
15	PROBADOR DE CIRCUITOS PARA LA SUB-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	1	ud	RD	106.00	106.00	0.00	19.08
								Total Otros Impuestos 0.00
								Subtotal Moneda Original 125.08
Observación:								
16	MEDIDOR DE VOLTAJE PARA LA SUB-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	1	ud	RD	3,463.18	3,463.18	0.00	623.37
								Total Otros Impuestos 0.00
								Subtotal Moneda Original 4,086.55
Observación:								
17	GALÓN DE PINTURA DE ACEITE COLOR NEGRO PARA LA OFICINA DE BANI Y LA VEGA	2	ud	RD	1,183.30	2,366.60	0.00	425.99
								Total Otros Impuestos 0.00
								Subtotal Moneda Original 2,792.59
Observación:								
18	EXTENSIONES ELÉCTRICAS DE 25 PIE COLOR MAMEY PARA LA OFICINA DE SANTIAGO, DISTRITO NACIONAL, PUERTO PLATA Y MONTECRISTI	5	ud	RD	567.72	2,838.60	0.00	510.95
								Total Otros Impuestos 0.00
								Subtotal Moneda Original 3,349.55
Observación:								

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

[Firma]
Firma
[Nombre y Apellido]
Nombre y Apellido



[Firma]
Firma
[Nombre y Apellido]
Nombre y Apellido

Orden de Compra-OR-2016-11
Oficina Nacional de Defensa Pública

Detalle

IT	Descripción	Cantidad	Unidad	Mon	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Total Moneda Orig
19	GALÓN DE PINTURA BLANCA PARA LA OFICINA DE SAN CRISTOBAL, COTUI Y DISTRITO NACIONAL	3	ud	RD	1,071.78	3,215.34	0.00	578.76
						Total Otros Impuestos		0.00
						Subtotal Moneda Original		3,794.10
Observación:								
20	LAMPARAS FLUORESCENTES L18W PARA LA OFICINA DE SAN FRANCISCO	13	ud	RD	83.58	1,086.54	0.00	195.58
						Total Otros Impuestos		0.00
						Subtotal Moneda Original		1,282.12
Observación:								
21	BATERÍAS CON SUS CABLES PARA INVERSOR CON INSTALACIÓN, JAULA Y CANDADO INCLUIDO PARA LA OFICINA DE SAN PEDRO	8	ud	RD	8,199.83	65,598.64	0.00	11,807.76
						Total Otros Impuestos		0.00
						Subtotal Moneda Original		77,406.40
Observación:								
22	LAMPARAS FLUORESCENTES 17 WATT PARA LA OFICINA DE SANTIAGO	25	ud	RD	168.24	4,206.00	0.00	757.08
						Total Otros Impuestos		0.00
						Subtotal Moneda Original		4,963.08
Observación:								
23	DIFUSORES DE LAMPARAS DE 40 WATT PARA LA OFICINA DE LA VEGA	25	ud	RD	255.29	6,382.25	0.00	1,148.81
						Total Otros Impuestos		0.00
						Subtotal Moneda Original		7,531.06
Observación:								
24	LAMPARAS FLUORESCENTES DE 40 WATTS PARA LA OFICINA DE LA VEGA Y COTUI	22	ud	RD	63.35	1,393.70	0.00	250.87
						Total Otros Impuestos		0.00
						Subtotal Moneda Original		1,644.57
Observación:								
25	LAMPARAS FLUORESCENTES DE 32 WATT PARA LA OFICINA DE HATO MAYOR, PUERTO PLATA, SALCEDO Y SANTIAGO	81	ud	RD	759.36	61,508.16	0.00	11,071.47
						Total Otros Impuestos		0.00
						Subtotal Moneda Original		72,579.63
Observación:								

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

[Handwritten signature]
Firma



[Handwritten signature]
Firma

Orden de Compra-OR-2016-11
Oficina Nacional de Defensa Pública

Detalle								
IT	Descripción	Cantidad	Unidad	Mon	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Total Moneda Orig
26	CANDADOS PARA LA SECCIÓN DE TRANSPORTACIÓN	6	ud	RD	283.53	1,701.18	0.00	306.21
						Total Otros Impuestos		0.00
						Subtotal Moneda Original		2,007.39
Observación:								
27	JUEGOS DE LLAVES TIPO L PARA LA SUB-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	1	ud	RD	320.00	320.00	0.00	57.60
						Total Otros Impuestos		0.00
						Subtotal Moneda Original		377.60
Observación:								
28	LLAVINES DOBLE PUÑO (COLOR GRIS PLATEADO) PARA PUERTA DE LA OFICINA DE SAN CRISTOBAL, MONTECRISTI Y HATO MAYOR	5	ud	RD	533.00	2,665.00	0.00	479.70
						Total Otros Impuestos		0.00
						Subtotal Moneda Original		3,144.70
Observación:								
29	BATERÍAS SERVICIO DE INSTALACIÓN INCLUIDO (MATERIALES, JAULA Y CANDADO) EN LA OFICINA DEL DISTRITO NACIONAL	8	ud	RD	8,427.23	67,417.84	0.00	12,135.21
						Total Otros Impuestos		0.00
						Subtotal Moneda Original		79,553.05
Observación:								
30	TINACOS DE 300 GALONES DE AGUA PARA LA OFICINA DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO	1	ud	RD	4,588.25	4,588.25	0.00	825.89
						Total Otros Impuestos		0.00
						Subtotal Moneda Original		5,414.14
Observación:								
31	LAMPARAS FLUORESCENTES F28+5 DL B65000K PARA LA OFICINA DE SAN FRANCISCO	9	ud	RD	296.47	2,668.23	0.00	480.28
						Total Otros Impuestos		0.00
						Subtotal Moneda Original		3,148.51
Observación:								
32	GALONES DE AGUA PARA BATERÍA PARA LA OFICINA DE LA ROMANA Y MONTECRISTI	18	ud	RD	63.33	1,139.94	0.00	205.19
						Total Otros Impuestos		0.00
						Subtotal Moneda Original		1,345.13
Observación:								

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

[Handwritten Signature] Firma

[Handwritten Signature] Firma

Orden de Compra-OR-2016-11
Oficina Nacional de Defensa Pública

ONEIDA
R.D.

Detalle

IT	Descripción	Cantidad	Unidad	Mon	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Total Moneda Orig
33	GALÓN DE PINTURA BASE QUALITY DEEP COLOR AZUL 3525646 (76B-3D) PARA LA OFICINA DE SAN CRISTOBAL, MOCA, SANTIAGO, SAN FRANCISCO	23	ud	RD	1,229.42	28,276.66	0.00	5,089.80
								Total Otros Impuestos 0.00
								Subtotal Moneda Original 33,366.46
Observación:								
34	GALÓN DE PINTURA BLANCO HUESO PARA LA OFICINA DE PUERTO PLATA	2	ud	RD	1,071.78	2,143.56	0.00	385.84
								Total Otros Impuestos 0.00
								Subtotal Moneda Original 2,529.40
Observación:								
35	1/4 DE PINTURA BASE QUALITY DEEP COLOR AZUL 3525646 (76B-3D) PARA LA OFICINA DE COTUI	1	ud	RD	390.59	390.59	0.00	70.31
								Total Otros Impuestos 0.00
								Subtotal Moneda Original 460.90
Observación:								
36	GALÓN DE PINTURA ACRÍLICA PARA LA OFICINA DE SAN FRANCISCO	1	ud	RD	1,501.09	1,501.09	0.00	270.20
								Total Otros Impuestos 0.00
								Subtotal Moneda Original 1,771.29
Observación:								
37	CUBO DE PINTURA CREMA PARA LA OFICINA DE MOCA, BANI Y LA VEGA	8	ud	RD	5,385.91	43,087.28	0.00	7,755.71
								Total Otros Impuestos 0.00
								Subtotal Moneda Original 50,842.99
Observación:								
38	GALON DE PINTURA (D) PINT QUAL VERDE FRESCO 983 3525668 PARA LA OFICINA DE SAN CRISTOBAL, MOCA, SANTIAGO, HATO MAYOR Y SAN FRANCIS	14	ud	RD	1,071.78	15,004.92	0.00	2,700.89
								Total Otros Impuestos 0.00
								Subtotal Moneda Original 17,705.81
Observación:								
39	BATERÍAS CON SUS CABLES PARA INVERSOR CON INSTALACIÓN, JAULA Y CANDADO INCLUIDOS EN LA OFICINA DE SANTIAGO	12	ud	RD	8,199.83	98,397.96	0.00	17,711.63
								Total Otros Impuestos 0.00
								Subtotal Moneda Original 116,109.59
servación:								

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

[Firma]
Firma
[Nombre y Apellido]
Nombre y Apellido



[Firma]
Firma
[Nombre y Apellido]
Nombre y Apellido

Orden de Compra
 Centro de Adquisición, S.D.

Orden de Compra-OR-2016-11
 Oficina Nacional de Defensa Pública

Detalle								
IT	Descripción	Cantidad	Unidad	Mon	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Total Moneda Orig
40	BATERÍAS CON SUS CABLES PARA INVERSOR CON INSTALACIÓN, JAULA Y CANDADO INCLUIDO PARA LA OFICINA DE BONAQ	8	ud	RD	8,199.83	65,598.64	0.00	11,807.76
								Total Otros Impuestos 0.00
								Subtotal Moneda Original 77,406.40
Observación:								
41	MARTILLO PARA LA OFICINA DE SAN CRISTOBAL Y OMNTECRISTI	2	ud	RD	140.00	280.00	0.00	50.40
								Total Otros Impuestos 0.00
								Subtotal Moneda Original 330.40
Observación:								

Subtotal	RD\$
Total ITBIS	534,310.32
Total Descuentos	96,175.88
Total Otros Impuestos	0.00
Total	0.00
	630,486.20

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

[Handwritten Signature]
 Firma
 Ezequiel L. Sánchez
 Nombre y Apellido



[Handwritten Signature]
 Virginia Rarriuz A.
 Firma
 Virginia Rarriuz
 Nombre y Apellido



12 de abril del 2018

PODER JUDICIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

GARANTIA –AUTORIZACION DEL FABRICANTE

Página 1 de 1

Santo Domingo, República Dominicana,

Señores

PODER JUDICIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Referencia: Autorización fabricante/GARANTIA DEL SUPLIOR – **LPN-CPJ-04-2018****LPN-CPJ-04-2018-0002 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS"**

Nosotros: **RCA PINTURAS ,SRL**, y en nombre de nuestra marca **CRYSMAR**, yo Eliot Bourdier Director de Ventas División, autorizamos por la presente a **ONE WM EIRL**. RNC: 130711836 a presentar una oferta en relación con la licitación indicada, que tiene por objeto proveer los siguientes bienes materiales y servicios:

92 CUBETAS DE PINTURA BLANCO SUPERIOR SATINADA

275 CUBETAS DE PINTURAS COLOR ALMENDRA SUPERIOR SATINADA

85 CUBETAS PINTURA COLOR BLANCO SUPERIOR ACRILICA

330 CUBETAS PINTURA COLOR BLANCO CLONIAL SUPERIOR
SATINADA

262 CUBETAS PINTURA COLOR LINO SUPERIOR SATINADA

SEGÚN FICHAS TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE
CONDICIONES PARA ESTE PROCESO.

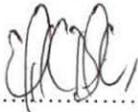
Y de resultar adjudicatarios, a negociar y firmar el correspondiente Contrato.

Por la presente extendemos nuestra total garantía en cuanto a los bienes de nuestra fabricación, según lo requerido en el Artículo 2.7 del Pliego de Condiciones Específicas, ofrecidos por la firma arriba mencionada en respuesta al llamado a licitación de referencia.

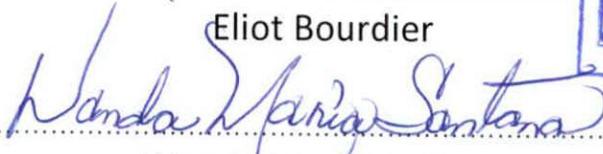
Eliot Bourdier, en calidad de: Director de Venta de la empresa RCA Pinturas SRL, con más de 20 años sirviendo a nuestro país en todos los proyectos de obras institucionales.

Wanda María Santana, en calidad de: Representante Legal de la empresa ONE WM E.I.R.L.

Hoy día doce (12), del mes Abril, del 2018 (DOS MIL DIECIOCHO)



Eliot Bourdier



Wanda María Santana



Santo Domingo, R.D.



SATINADA

Ficha Técnica

Descripción del producto

Es una pintura de alta calidad, formulada a partir de co-polímero Acrílico de alto desempeño y carga mineral, con un marcado enfoque contra desprendimiento y resistencia al lavado. Posee una alta resistencia a los rayos UV, lo que hace ideal su uso para la protección y decoración de edificios.

Proporciona un acabado Sedoso - Semibrillante, ideal para cualquier espacio del hogar expuesto al sol y a las ralladuras. Es de uso Exterior - Interior.



VENTAJAS:

- 100% limpiable
- Acabado con semibrillo.
- Fuerte y de larga duración.
- Resistente al hongo.
- Excelente rendimiento.
- Excelente retención del color.
- No es tóxico.
- Variedad de colores.

Preparación de la Superficie y aplicación

- ✓ **Superficies previamente pintadas**

Superficies en buenas condiciones: Elimine el brillo de paredes previamente pintadas con pinturas brillantes (Lije) y elimine todo polvo. Use agua y jabón en las áreas tales como los techos para eliminar residuos invisibles que pueden ocasionar que la pintura se desprenda. Enjuague bien y deje secar.

Superficies en pobres condiciones: cuya pintura se ha desprendido debería ser completamente raspada y removida. Cubra el área completa con pintura base (de ser necesario) y luego aplique la pintura.

Superficies con hongos: Esta pintura contiene un fungicida diseñado para resistir todo crecimiento de hongo en la pintura misma. Todo hongo existente en la superficie a ser pintada debe de ser removido antes de aplicarse la base o la pintura. Cualquier hongo que no se haya eliminado puede seguir creciendo. Utilizando un cepillo de mango largo, lave la superficie que contenga hongo con una mezcla de 1/4 de galón de cloro casero con 3/4 de galón de agua. Enjuague completamente y deje secar.

Este producto se aplica a dos manos para terminación.

- ✓ **Superficies nuevas:**
Block, cemento y concreto deben estar debidamente curados (secado duro) (28 días).

Cumplido este requerimiento aplique una mano de base IMPRIMADOR BLANCO de nuestra línea *primaria* para obtener mejores resultados de durabilidad, sellado, resistencia al salitre y mejor terminación.

Preparación del producto

La pintura Satinada viene lista para su uso, favor no agregar agua.

Usos

Paredes, madera, block, ladrillos, etc..

Información Técnica:
Contenido Neto: 4.25-4.80 Kg/gl
Acabado: Satinado
Composición Química: Resina Co-polimero Acrilico, titáneo, agua, y conservantes.
Rendimiento: 30 metros cuadrados por galon.
Disolvente para dilución y lavado: Agua.
Dilución: No se recomienda, pero de ser necesario, añadir 1 pinta de agua por cubo del producto.
Color: Consultar carta de colores.
Secado al tacto: 20-30 min.
Secado duro: 8 horas
Repintado: 2 horas
Curado: Coalescencia.
NOTA: No contiene contaminantes, está libre de Plomo y Mercurio. Agite bien antes de usar. Es ANTIHONGOS – ANTIALGAS

PRECAUCIONES:

Favor responder a las siguientes instrucciones en caso de:

- Contacto en los ojos: Enjuagar con abundante agua, no restregar.
 - Contacto con la piel: Enjuagar con abundante agua y jabón.
 - Si se ingiere favor acudir de inmediato a un médico.
- MANTENGA ESTE PRODUCTO FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS-**



Para más información
Favor contactarnos al 829-590-2575.
O háganos su pedido al correo electronico:
E-mail: rcapinturas@hotmail.com

Fabricada por:

RCA Pinturas SRL

Av. Hípica #65, Brisas del Este
Santo Domingo Este.
RNC: 1-01-72143-1 Tel.829-590-2575



SATINADA

Ficha Técnica

Descripción del producto

Es una pintura de alta calidad, formulada a partir de co-polímero Acrílico de alto desempeño y carga mineral, con un marcado enfoque contra desprendimiento y resistencia al lavado. Posee una alta resistencia a los rayos UV, lo que hace ideal su uso para la protección y decoración de edificios.

Proporciona un acabado Sedoso - Semibrillante, ideal para cualquier espacio del hogar expuesto al sol y a las ralladuras. Es de uso Exterior - Interior.



VENTAJAS:

- 100% limpiable
- Acabado con semibrillo.
- Fuerte y de larga duración.
- Resistente al hongo.
- Excelente rendimiento.
- Excelente retención del color.
- No es tóxico.
- Variedad de colores.

Preparación de la Superficie y aplicación

- ✓ **Superficies previamente pintadas**

Superficies en buenas condiciones: Elimine el brillo de paredes previamente pintadas con pinturas brillantes (Lije) y elimine todo polvo. Use agua y jabón en las áreas tales como los techos para eliminar residuos invisibles que pueden ocasionar que la pintura se desprenda. Enjuague bien y deje secar.

Superficies en pobres condiciones: cuya pintura se ha desprendido debería ser completamente raspada y removida. Cubra el área completa con pintura base (de ser necesario) y luego aplique la pintura.

Superficies con hongos: Esta pintura contiene un fungicida diseñado para resistir todo crecimiento de hongo en la pintura misma. Todo hongo existente en la superficie a ser pintada debe de ser removido antes de aplicarse la base o la pintura. Cualquier hongo que no se haya eliminado puede seguir creciendo. Utilizando un cepillo de mango largo, lave la superficie que contenga hongo con una mezcla de 1/4 de galón de cloro casero con 3/4 de galón de agua. Enjuague completamente y deje secar.

Este producto se aplica a dos manos para terminación.

- ✓ **Superficies nuevas:**
Block, cemento y concreto deben estar debidamente curados (secado duro) (28 días).

Cumplido este requerimiento aplique una mano de base IMPRIMADOR BLANCO de nuestra línea *primaria* para obtener mejores resultados de durabilidad, sellado, resistencia al salitre y mejor terminación.

Preparación del producto

La pintura Satinada viene lista para su uso, favor no agregar agua.

Usos

Paredes, madera, block, ladrillos, etc..

Información Técnica:
Contenido Neto: 4.25-4.80 Kg/gl
Acabado: Satinado
Composición Química: Resina Co-polimero Acrílico, titáneo, agua, y conservantes.
Rendimiento: 30 metros cuadrados por galon.
Disolvente para dilución y lavado: Agua.
Dilución: No se recomienda, pero de ser necesario, añadir 1 pinta de agua por cubo del producto.
Color: Consultar carta de colores.
Secado al tacto: 20-30 min.
Secado duro: 8 horas
Repintado: 2 horas
Curado: Coalescencia.
NOTA: No contiene contaminantes, está libre de Plomo y Mercurio. Agite bien antes de usar. Es ANTIHONGOS – ANTIALGAS

PRECAUCIONES:

Favor responder a las siguientes instrucciones en caso de:

- Contacto en los ojos: Enjuagar con abundante agua, no restregar.
- Contacto con la piel: Enjuagar con abundante agua y jabón.
- Si se ingiere favor acudir de inmediato a un médico.
- MANTENGA ESTE PRODUCTO FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS-

Para más información
Favor contactarnos al 829-590-2575.
O háganos su pedido al correo electronico:
E-mail: rcapinturas@hotmail.com

Fabricada por:

RCA Pinturas SRL

Av. Hípica #65, Brisas del Este
Santo Domingo Este.
RNC: 1-01-72143-1 Tel.829-590-2575





SATINADA

Ficha Técnica

Descripción del producto

Es una pintura de alta calidad, formulada a partir de co-polímero Acrílico de alto desempeño y carga mineral, con un marcado enfoque contra desprendimiento y resistencia al lavado. Posee una alta resistencia a los rayos UV, lo que hace ideal su uso para la protección y decoración de edificios.

Proporciona un acabado Sedoso - Semibrilloso, ideal para cualquier espacio del hogar expuesto al sol y a las ralladuras. Es de uso Exterior - Interior.



VENTAJAS:

- 100% limpiable
- Acabado con semibrillo.
- Fuerte y de larga duración.
- Resistente al hongo.
- Excelente rendimiento.
- Excelente retención del color.
- No es tóxico.
- Variedad de colores.

Preparación de la Superficie y aplicación

- ✓ Superficies previamente pintadas

Superficies en buenas condiciones: Elimine el brillo de paredes previamente pintadas con pinturas brillantes (Lije) y elimine todo polvo. Use agua y jabón en las áreas tales como los techos para eliminar residuos invisibles que pueden ocasionar que la pintura se desprenda. Enjuague bien y deje secar.

Superficies en pobres condiciones: cuya pintura se ha desprendido debería ser completamente raspada y removida. Cubra el área completa con pintura base (de ser necesario) y luego aplique la pintura.

Superficies con hongos: Esta pintura contiene un fungicida diseñado para resistir todo crecimiento de hongo en la pintura misma. Todo hongo existente en la superficie a ser pintada debe de ser removido antes de aplicarse la base o la pintura. Cualquier hongo que no se haya eliminado puede seguir creciendo. Utilizando un cepillo de mango largo, lave la superficie que contenga hongo con una mezcla de 1/4 de galón de cloro casero con 3/4 de galón de agua. Enjuague completamente y deje secar.

Este producto se aplica a dos manos para terminación.

- ✓ Superficies nuevas:
Block, cemento y concreto deben estar debidamente curados (secado duro) (28 días).

Cumplido este requerimiento aplique una mano de base IMPRIMADOR BLANCO de nuestra línea *primaria* para obtener mejores resultados de durabilidad, sellado, resistencia al salitre y mejor terminación.

Preparación del producto

La pintura Satinada viene lista para su uso, favor no agregar agua.

Usos

Paredes, madera, block, ladrillos, etc..

Información Técnica:
Contenido Neto: 4.25-4.80 Kg/gl
Acabado: Satinado
Composición Química: Resina Co-polimero Acrilico, titáneo, agua, y conservantes.
Rendimiento: 30 metros cuadrados por galon.
Disolvente para dilución y lavado: Agua.
Dilución: No se recomienda, pero de ser necesario, añadir 1 pinta de agua por cubo del producto.
Color: Consultar carta de colores.
Secado al tacto: 20-30 min.
Secado duro: 8 horas
Repintado: 2 horas
Curado: Coalescencia.
NOTA: No contiene contaminantes, está libre de Plomo y Mercurio. Agite bien antes de usar.
Es ANTIHONGOS – ANTIALGAS

PRECAUCIONES:

Favor responder a las siguientes instrucciones en caso de:

- Contacto en los ojos: Enjuagar con abundante agua, no restregar.
- Contacto con la piel: Enjuagar con abundante agua y jabón.
- Si se ingiere favor acudir de inmediato a un médico.

-MANTENGA ESTE PRODUCTO FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS-

Para más información
Favor contactarnos al 829-590-2575.
O háganos su pedido al correo electronico:
E-mail: rcapinturas@hotmail.com

Fabricada por:

RCA Pinturas SRL

Av. Hípica #65, Brisas del Este
Santo Domingo Este.

RNC: 1-01-72143-1 Tel.829-590-2575



Acrílica Superior

Ficha Técnica

Descripción del producto

Es una pintura a base de látex acrílico, con alto poder cubriente. Proporciona un acabado mate con excelente resistencia al lavado y la abrasión. Es de uso Exterior - Interior. Su tiempo de secado le permite una terminación perfecta; uniforme y nivelada.

VENTAJAS:

- Fácil de limpiar.
- Fuerte y de mayor duración.
- Resistente al atizamiento.
- Resistente al hongo.
- Buen rendimiento.
- No es tóxico.
- Variedad de colores.

Preparación de la Superficie y aplicación

- ✓ Superficies previamente pintadas

Superficies en buenas condiciones: Elimine el brillo de paredes previamente pintadas con pinturas brillantes (Lije) y elimine todo polvo. Use agua y jabón en las áreas tales como los techos para eliminar residuos invisibles que pueden ocasionar que la pintura se desprenda. Enjuague bien y deje secar.

Superficies en pobres condiciones: cuya pintura se ha desprendido debería ser completamente raspada y removida. Cubra el área completa con pintura base (de ser necesario) y luego aplique la pintura.

Superficies con hongos: Esta pintura contiene un fungicida diseñado para resistir todo crecimiento de hongo en la pintura misma. Todo hongo existente en la superficie a ser pintada debe de ser removido antes de aplicarse la base o la pintura. Cualquier hongo que no se haya eliminado puede seguir creciendo. Utilizando un cepillo de mango largo, lave la superficie que contenga hongo con una mezcla de 1/4 de galón de cloro casero con 3/4 de galón de agua. Enjuague completamente y deje secar.

Este producto se aplica a dos manos para terminación.

- ✓ Superficies nuevas:

Block, cemento y concreto deben estar debidamente curados (secado duro) (28 días). Cumplido este requerimiento aplique una mano de base IMPRIMADOR BLANCO de nuestra línea *primaria* para obtener mejores resultados de durabilidad, sellado, resistencia al salitre y mejor terminación.



ORNEWAL
S.A.

Preparación del producto

La Acrílica Superior viene lista para su uso, favor no agregar agua.

Usos

Paredes, concreto, madera, block, ladrillos, etc..

Información Técnica:
Contenido Neto: 4.90 – 5.45 Kg/gl
Acabado: mate
Composición Química: Resina Co-polimero Acrílico , titáneo, agua, extenders y conservantes.
Rendimiento: 20 metros cuadrados por galon.
Disolvente para dilución y lavado: Agua.
Dilución: No se recomienda.
Color: Consultar carta de colores.
Secado al tacto: 20-30 min.
Secado duro: 8 horas
Repintado: 2 horas
Curado: Coalescencia.
NOTA: No contiene contaminantes, está libre de Plomo y Mercurio. Agite bien antes de usar.
Es ANTIHONGOS – ANTIALGAS

PRECAUCIONES:

Favor responder a las siguientes instrucciones en caso de:

- Contacto en los ojos: Enjuagar con abundante agua, no restregar.
- Contacto con la piel: Enjuagar con abundante agua y jabón.
- Si se ingiere favor acudir de inmediato a un medico.
- MANTENGA ESTE PRODUCTO FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS-

Para más información

Favor contactarnos al 829-590-2575.

O háganos su pedido al correo electrónico:

E-mail: rcapinturas@hotmail.com

Fabricada por:

RCA Pinturas SRL

Av. Hípica #65, Brisas del Este

Santo Domingo Este.

RNC: 1-01-72143-1 Tel.829-590-2575



REPUBLICA DOMINICANA
Ministerio de Industria y Comercio
Santo Domingo, Distrito Nacional

"Año del Fomento de la Vivienda"

CM-10078/13

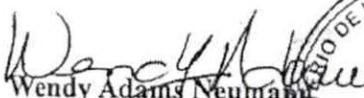
CERTIFICACION
(Renovación)

El Ministerio de Industria y Comercio, a través de la Dirección de Comercio Interno, **CERTIFICA** que la empresa **ONE/WM, E.I.R.L.**, con Registro Mercantil No.73576SD, de fecha 14 de julio del año 2010, emitido por la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, con los Estados Financieros correspondientes al año 2015, la certificación de la DGII al día con las obligaciones fiscales y la Certificación de la TSS al día con sus obligaciones laborales, clasifica en el renglón de **MEDIANA EMPRESA**, según la Ley 488-08, de fecha 19 de diciembre del 2008, sobre el "Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas" (MIPYMES).

En tal virtud, dicha empresa, cumple con los requisitos para obtener los beneficios establecidos en las políticas públicas de apoyo para el desarrollo de las MIPYMES.

Esta Certificación tiene vigencia de un (01) año a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis**.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana a los **treinta (30) días** del mes de agosto del año **dos mil dieciséis (2016)**.


Wendy Adams Neumann
Directora de Comercio Interno.

WAN/jlsr





Santo Domingo, R.D.

onewm

cción: Calle Belice, Residencial Katherine II, Cuesta Hermosa III,
yo Hondo, Santo Domingo, RD

Tel/Fax: 809-732-4043

RNC: 1-30-71183-6

Email: onewmimportaciones@gmail.com

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE BIENES/TIEMPO DE ENTREGA

Señores:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

REFERENCIA: LPN-CPJ-04-2018 "ADQUISICIÓN DE (1044) PINTURAS,
PARA SER UTILIZADAS EN LOS TRABAJOS DE RAZONAMIENTO DE
PAREDES INTERNAS Y EXTERNA DE LAS EDIFICACIONES DEL PODER
JUDICIAL, PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018"

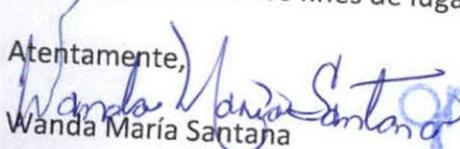
Distinguidos señores:

Por medio de la presente les informamos que nuestra empresa se compromete a aceptar las condiciones de tiempo de entrega para este proceso, en el cual la entrega sería realizada (15) quince días hábiles según requerimiento del **COSEJO DEL PODER JUDICIAL**, luego de emitida la orden y la firma del contrato.

Dada a los 12 días de Abril del 2018

Sirva la presente a los fines de lugar,

Atentamente,


Wanda María Santana

Representante Legal


Santo Domingo, R.D.

CONDICIONES DE PAGO

Señores:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.

REFERENCIA: LPN-CPJ-04-2018 "ADQUISICIÓN DE (1044) PINTURAS, PARA SER UTILIZADAS EN LOS TRABAJOS DE RAZONAMIENTO DE PAREDES INTERNAS Y EXTERNA DE LAS EDIFICACIONES DEL PODER JUDICIAL, PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018"

Distinguidos Señores:

Por medio de la presente les informamos que nuestra empresa se compromete a aceptar las condiciones de pago, el cual será realizado a los quince (15) días calendario luego de la recepción satisfactoria de cada lote, verificada y aprobadas de los productos adquiridos, luego de emitida la factura, debidamente revisada y aprobada por el **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL** y previa verificación del cumplimiento de la totalidad de las condiciones pactadas en virtud de los documentos que forman parte del proceso.

Dada a los 12 días de abril del 2018

Sirva la presente a los fines de lugar,

Wanda María Santana

Representante Legal

WMS/ atl

Santo Domingo, R.D.



PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

FORMULARIO DE ENTREGA DE MUESTRAS

No. EXPEDIENTE

LPN -CPJ -04-2018

12 de Abril de 2018

Nombre del Oferente: ONEWM, EIRL

RNC: 130711836

RNP: 13570

Renglón No.	Código	Descripción	Unidad de medida	Muestra Entregada ¹	Observaciones ²
1		PINTURA COLOR BLANCO, SUPERIOR SATINADA. MARCA CRYSMAR.	UNIDAD	1	
2		PINTURA COLOR ALMENDRA SUPERIOR, SATINADA. MARCA CRYSMAR.	UNIDAD	1	
3		PINTURA COLOR BLANCO SUPERIOR, ACRILICA. MARCA CRYSMAR.	UNIDAD	1	
4		PINTURA COLOR BLANCO COLONIAL, SUPERIOR SATINADA. MARCA CRYSMAR	UNIDAD	1	
5		PINTURA COLOR LINO, SUPERIOR SATINADA. MARCA CRYSMAR.	UNIDAD	1	

Firma: WANDA MARIA SANTANA

Wanda María Santana

¹ Marcar con una x.² Uso exclusivo de la Entidad Contratante.